



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del impuesto
predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Paredes Domínguez, Alejandro (ORCID: 0000-0002-9833-6877)

ASESOR:

Mg. Jaramillo Ostos, Dennis Fernando (ORCID: 0000-0003-0432-7855)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado con mucho amor y aprecio a mi madre y hermanas por su gran apoyo en todo este tiempo, en especial a mi “ciudita” que desde el cielo siempre nos está guiando y cuidando.

Agradecimiento

A Dios por protegernos y conservarnos con salud en momentos tan difíciles, a todas las personas que me apoyaron en la elaboración de la presente investigación, a los docentes de la Escuela de posgrado de la UCV por aportar en mi crecimiento profesional, a mi asesor por sus conocimientos impartidos y por su buena labor como docente.

Índice de contenidos

	Pg.
Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	vi
Índice de figuras.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	19
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	19
3.2. Variables y operacionalización.....	20
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis.....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
3.5. Procedimientos.....	23
3.6. Métodos de análisis de datos.....	24
3.7. Aspectos éticos.....	25
IV. RESULTADOS.....	26
4.1. Resultados descriptivos.....	26
4.2. Resultados inferenciales.....	28
V. DISCUSIÓN.....	34
VI. CONCLUSIONES.....	40
VII. RECOMENDACIONES.....	41
REFERENCIAS.....	42
Anexo 1: Operacionalización de las variables	
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos	
Anexo 3: Matriz de consistencia	

Anexo 4: Ficha técnica

Anexo 5: Confiabilidad

Anexo 6: Certificado de validación de expertos

Anexo 7: Prueba de normalidad

Anexo 8: Base de datos

Anexo 9: Constancia de aplicación de instrumentos

Anexo 10: Carta de aceptación de la entidad

Índice de tablas

Tabla 1: Niveles de cultura tributaria y de sus dimensiones.....	26
Tabla 2: Niveles de morosidad y de sus dimensiones.....	27
Tabla 3: Resultado de regresión por Pseudo R cuadrado, de las variables cultura tributaria y morosidad.....	28
Tabla 4: Prueba de estimaciones de parámetro de la incidencia de las variables cultura tributaria y morosidad.....	29
Tabla 5: Resultado de regresión por Pseudo R cuadrado, de la dimensión el sistema tributario y la variable morosidad.....	30
Tabla 6: Prueba de estimaciones de parámetro de la incidencia de la dimensión el sistema tributario y la variable morosidad.....	30
Tabla 7: Resultado de regresión por Pseudo R cuadrado, de la dimensión conciencia tributaria y la variable morosidad.....	31
Tabla 8: Prueba de estimaciones de parámetro de las incidencia de la dimensión conciencia tributaria y la variable morosidad.....	31
Tabla 9: Resultado de regresión por Pseudo R cuadrado, de la dimensión cumplimiento fiscal y la variable morosidad.....	32
Tabla 10: Prueba de estimaciones de parámetro de las incidencia de la dimensión cumplimiento fiscal y la variable morosidad.....	33

Índice de figuras

Figura 1: Niveles de cultura tributaria y de sus dimensiones.	26
Figura 2: Niveles de morosidad y de sus dimensiones	27

Resumen

Esta investigación titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres”, tuvo como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. El tipo de investigación fue básica de enfoque cuantitativo de nivel correlacional causal y diseño no experimental transversal. Se desarrolló con una muestra de 100 contribuyentes de la Urb. Perú Zona 2, con instrumentos que fueron validados por expertos, con una fiabilidad en la variable cultura tributaria de 0.845 y en la variable morosidad de 0.826. El muestreo fue no probabilístico. Se concluyó que la cultura tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial, tal como lo demuestra el estadístico de wald > 4.00 y $p_valor < 0.05$. Por el coeficiente de Nagelkerke, indica que la variación de la morosidad en la aportación del impuesto predial, se debe a un 22% de los niveles de cultura tributaria en los contribuyentes.

Palabras clave: cultura, valores, conciencia, cumplimiento.

Abstract

This research entitled "Tax culture and its incidence on property tax delinquency in the District Municipality of San Martín de Porres", had the general objective of determining how the tax culture affects property tax delinquency in the District Municipality of San Martín de Porres. The type of research was basic with a quantitative approach of causal correlational level and a non-experimental cross-sectional design. It was developed with a sample of 100 taxpayers from Urb. Peru Zone 2, with instruments that were validated by experts, with a reliability in the tax culture variable of 0.845 and in the default variable of 0.826. The sampling was non-probabilistic. It was concluded that the tax culture has a significant impact on property tax delinquency, as shown by the Wald statistic > 4.00 and $p_value < 0.05$. By the Nagelkerke coefficient, it indicates that the variation in delinquency in the contribution of the property tax is due to 22% of the tax culture levels in the taxpayers.

Keywords: culture, values, awareness, compliance.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad hablar de cultura tributaria no sólo le corresponde a las administraciones tributarias, ya que al ser este un tema muy importante y que juega un rol crucial en la recaudación, coadyuva en el crecimiento económico y social de los países, el cual servirá para su estabilidad y su sostenimiento en el tiempo; lo que termina siendo responsabilidad en conjunto de los ciudadanos y del estado. En este nuevo panorama los gobiernos tienen la necesidad de mover mayores ingresos y aumentar la recaudación de impuestos, por lo que su finalidad está en expandir una cultura general del cumplimiento basado en sus derechos y obligaciones; haciendo que los ciudadanos perciban el pago de sus impuestos como un componente esencial de su vinculación con el gobierno (OCDE y FIIAPP, 2015). Es por esto que se debe de entender la importancia del pago puntual de nuestras obligaciones tributarias, así también que el retraso de las mismas conlleva a la morosidad y posteriormente a sus consecuencias; todo dentro de las normas legales vigentes de cada país.

Así también CEPAL (2020), presentó estimaciones basadas en estudios realizados en 12 países de América Latina y el Caribe entre los años 2009 y 2017 acerca del incumplimiento tributario sobre el valor agregado IVA, mostrando que los niveles promedio se han mantenido en torno a una tasa del 30%, yendo desde el valor mínimo 14.8% (Uruguay) hasta el valor máximo 45.3% (Panamá); a diferencia con los 28 países de la Unión Europea que registra para el año 2017 una tasa promedio del 11.5%; y en cuanto al incumplimiento tributario del impuesto sobre la renta IR, muestra que la tasa promedio está en torno al 44%, yendo desde el valor mínimo 18.7% (México) hasta el valor máximo 69.9% (Guatemala). Asimismo, Montiel, Peña y Martínez (2020), recomiendan que, si se desea la consolidación de una cultura tributaria en América Latina, se deberá tener en cuenta las siguientes estrategias: transparencia del estado, confianza en las entidades, rechazo a la corrupción, sistema tributario simple y educación en valores éticos.

En cuanto a la realidad del Perú referente al comportamiento de los contribuyentes, Fernández (2017) del diario El Comercio, en su artículo que lleva

como título: “Los distritos con más población de Lima tienen menor recaudación”, señala que los índices de morosidad en impuesto predial y arbitrios para el año 2016 son altos en los distritos más poblados y según la infografía elaborada presentó la siguiente información: Comas 45.0%, San Martín de Porres 50.0%, San Juan de Lurigancho 60.0% y Villa el Salvador 75.0%, a diferencia de los distritos con menos población y estratos económicos altos como: San Isidro 8.0%, La Molina 8.5%, Miraflores 9.5%, Santiago de Surco 16.0% y San Borja 20.0%; además refiere que las amnistías tributarias son perjudiciales ya que no promueven la cultura tributaria. Asimismo, Pérez (2020), del diario Gestión en su artículo titulado “Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) prepara medidas para compensar más de 80% de morosidad en impuestos municipales”, señala que la recaudación de tributos municipales no son las mejores ante los impactos generados por la COVID-19.

En ese contexto, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres tiene mucha dificultad para poder llegar a las metas de recaudación, en el 2019 después de muchos años se cumplió con la meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y para el 2020 se cumplió con la meta alcanzando el puntaje mínimo requerido (valla mínima), establecido en el Decreto Supremo N° 217-2020-EF a raíz del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM en el cual se estableció el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia de la Covid-19, declarado por el Gobierno. Cumplir con la meta establecida se hace complicado y se requiere de mucho esfuerzo, así como también realizar distintas acciones de recaudación tales como: emisión de ordenanzas con beneficios tributarios, cobranza personalizada, sorteos entre los contribuyentes puntuales, facilidad en los pagos mediante medios electrónicos y app (móvil), líneas telefónicas para consultas y orientación, campañas de salud, difusión en medios publicitarios, entre otras acciones y a pesar de todas estas actividades, las metas fueron logradas en los últimos días del mes de diciembre de cada año.

Cabe indicar que no se pudieron organizar y efectuar actividades sectorizados de concientización y de cultura tributaria en la población, siendo

estos de mucha importancia para que los contribuyentes puedan conocer y entender el porqué es necesario e importante actualizar sus declaraciones juradas y realizar los pagos correspondientes en forma voluntaria. Así también puedan conocer las sanciones y procedimientos que conlleva el no cumplir con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos.

Además, como datos importantes se puede señalar que, para los años 2019 y 2020 se alcanzó una morosidad del 44.63% y del 55.12% respectivamente en cuanto al Impuesto Predial; siendo notorio el elevado porcentaje de contribuyentes que no realizan el pago de sus tributos en los plazos establecidos por la municipalidad, evidenciando de esta manera uno de los problemas críticos para poder incrementar la recaudación anual. Por lo que surge la necesidad de esta investigación para encontrar respuesta a la interrogante central: ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres?; asimismo a las interrogantes de los problemas específicos: ¿De qué manera el sistema tributario incide en la morosidad?, ¿de qué manera la conciencia tributaria incide en la morosidad? y ¿de qué manera el cumplimiento fiscal incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres?.

El presente trabajo de investigación basa su justificación teórica, debido a que se analizarán teorías de diversos autores en el que describan la importancia de la cultura tributaria, así como su relación e influencia que pueda generar sobre la morosidad de una manera precisa y detallada; lo que nos brindará nuevos enfoques y perspectivas de la realidad en cuanto a la relación existente entre estos temas. En cuanto a su justificación práctica se fundamenta en la importancia de poder determinar en qué medida la cultura tributaria incide sobre la morosidad de los contribuyentes, resultados que permitirán plantear y ejecutar diversas estrategias y/o acciones a corto, mediano y largo plazo con la finalidad de poder cambiar su comportamiento e inculcarle valores, hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Finalmente, su justificación metodológica se fundamenta en el empleo de técnicas de investigación como las encuestas y cuestionarios y su procesamiento se realizará a través de un software específico,

los que permitirán medir y evaluar los factores principales planteados en las hipótesis; asimismo servirá de base para investigaciones posteriores similares.

En relación al objetivo general de esta investigación, se propuso el siguiente: Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. En cuanto a los objetivos específicos se plantearon los siguientes: Determinar de qué manera el sistema tributario incide en la morosidad, determinar de qué manera la conciencia tributaria incide en la morosidad y determinar de qué manera el cumplimiento fiscal incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

En cuanto a la hipótesis general de esta investigación, se planteó la siguiente: La cultura tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. En relación a las hipótesis específicas se propusieron las siguientes: El sistema tributario incide significativamente en la morosidad, la conciencia tributaria incide significativamente en la morosidad y el cumplimiento fiscal incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

II. MARCO TEÓRICO

En lo que se refiere a nivel nacional existen distintos autores que en sus investigaciones realizadas tuvieron como variables a la cultura tributaria y/o a la morosidad, las mismas que se desarrollarán en la presente investigación y serán de suma importancia para tener un panorama de su comportamiento en similares condiciones. Entre las cuales citaremos a Casafranca (2019), quien tuvo como propósito identificar la relación entre la cultura tributaria y la morosidad, obteniendo un valor de -0,665 en cuanto al coeficiente de correlación (significatividad estadística igual al 5%); en el que concluye a mayor nivel de cultura tributaria menor rango de morosidad, presentando una relación inversa y moderada entre estas dos variables. Así también, Falcon (2020), en su investigación desarrollada planteó como objetivo principal definir la incidencia de la cultura tributaria sobre la recaudación del impuesto predial, obteniendo como resultado la prueba de Wald con $p_valor\ 0.003 < 0,05$ y concluye que la cultura tributaria incide significativamente sobre la recaudación; a su vez obtuvo un coeficiente de correlación Pearson de 0.076, mostrando que existe una correlación positiva muy baja. Además, Quispe (2018), estableció como objetivo principal precisar la incidencia de la cultura tributaria sobre el pago del impuesto predial, teniendo como resultados una significación estadística de 0,285 y un R2 de Nagelkerke de 0.6%; por lo que concluyó que la cultura tributaria no incide favorablemente en el pago de los contribuyentes.

Asimismo, Saavedra (2019), planteó como objetivo general definir la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, de donde obtuvo como resultados una significancia bilateral de 0.002 (menor al 0.05) y un nivel de correlación Pearson de 0.648 con dirección positiva; concluyendo que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación. A su vez, Chilingano y Morales (2018), consignaron como objetivo principal establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, mostrando como resultado la prueba Tau-b de Kendall igual a 0.458, con un nivel de significancia menor al 1% ($p_valor=0.000$); concluyendo que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación. Por otro lado,

Mercado (2021), tuvo como objetivo principal establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, de donde se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman 0.755 y un valor de significación estadística $p_valor < 0.01$, concluyendo que la variable cultura tributaria posee una correlación muy significativa con la variable recaudación. Finalmente, Saravia (2020), planteó como objetivo principal definir la relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, de donde se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman 0.523 y un valor de significación estadística $p_valor < 0.01$, concluyendo que existe relación directa y muy significativa entre la cultura tributaria y recaudación.

A nivel internacional se tiene a autores que en sus investigaciones desarrolladas trabajaron con la variable cultura tributaria, la cual nos será de mucha ayuda para el desarrollo de la presente investigación. Por lo que citaremos a Jara y Viteri (2019), quienes consideraron estudiar la incidencia de la cultura tributaria sobre la evasión del impuesto a la renta; obteniendo como resultado que el 48% de las personas materia del estudio tiene un grado de cultura tributaria bajo, por lo que estos no cumplen con frecuencia el pago de sus impuestos. Asimismo, Jara (2016), planteó analizar la cultura tributaria existente en su país e identificar las debilidades para ser corregidas, fomentando así el cumplimiento voluntario; en el que concluye que la cultura tributaria que existe en la población materia de estudio, se relaciona directamente con el conocimiento respecto a la retribución recibida a cambio del pago de sus tributos y que el cumplimiento voluntario se vincula con los valores éticos y morales de cada persona. Además, González (2018), planteó como una de las interrogantes de su investigación si existe en los ciudadanos cultura a favor de la tributación, teniendo como resultado que el 43% de los encuestados desconocen que es cultura tributaria y que la cultura a favor de la tributación es escasa.

Así también, Zambrano (2019), tuvo como objetivo principal adquirir información sobre aspectos culturales tanto de cultura tributaria de las personas como de la gestión y vigilancia tributaria de un gobierno local; dentro de sus conclusiones consignadas es la ausencia de una cultura tributaria en los pequeños contribuyentes, no habiendo declarado sus impuestos y sumado la falta

de gestión y vigilancia tributaria por parte del gobierno local, lo que afecta la recaudación. Por otro lado, Álvarez (2020), tuvo como propósito identificar el grado de cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de los deberes tributarios; señalando en una de sus conclusiones que el 39% de encuestados carece de conocimientos en cuanto a sus deberes tributarios, trayendo como efecto el no cumplir con los pagos correspondientes y esto es debido a una escasa cultura tributaria. A su vez, Onofre, Aguirre y Murillo (2017), tuvieron como objetivo aportar al mejoramiento de una cultura tributaria y de un apropiado ingreso de recursos para hacer sostenible el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios; considerando en una de sus conclusiones que el estudio de la cultura tributaria está ligada a la calidad de la información de lo político y a la implicancia de la perspectiva de los ciudadanos sobre el país y sus instituciones, estando informados en lo político muestran una mayor información en lo tributario. Por último, García (2017), planteó como objetivo principal elaborar un proyecto para fortalecer la cultura tributaria mediante procesos de auditoría con la finalidad de reducir la evasión y elusión tributaria; dando como resultado que el 92% de los encuestados desconoce o tiene conocimiento escaso de auditoría tributaria, siendo este un indicio de la escasa cultura tributaria existente en los contribuyentes.

Dentro de las diversas teorías referentes a la cultura tributaria, existen autores que se basaron y desarrollaron su teoría a partir del concepto de cultura. En ese sentido desde el enfoque sociológico y antropológico la cultura se describe como un conjunto de costumbres, creencias, actitudes, convenciones, prácticas y valores que son comunes o que son compartidos por algún grupo; desde una orientación funcional, se señala algunas actividades que son emprendidas por los ciudadanos y los resultados de estas, teniendo que ver con ciertos aspectos como morales, intelectuales y artísticos de la vida, haciendo conexión a acciones que trasladan a la educación y la explicación de la mente, más que a la obtención de destrezas puramente técnicas y vocacionales (Throsby, 2001).

Así también la cultura es una totalidad complicada formada de hábitos, normas y de repertorios de actos y de representación, que fueron adquiridos por

la persona como parte de una población; es particular geográficamente o socialmente ubicada, es trasladada por las tradiciones y están formadas de prácticas y de creencias religiosas, artísticas, educativas, lúdicas, alimenticias (Warnier, 2001). Además, que la cultura de un país determina la política de recaudación de cualquier administración tributaria, lo que definirá y se desarrollará las pautas operativas y procedimientos para una buena función de recaudación de los impuestos (Crawford, 2013).

En este contexto existen autores que definen a la cultura tributaria como el conjunto de conocimientos, actitudes y valores transmitidos por los integrantes de una población en lo que respecta a la tributación y al cumplimiento de las normas legales que la gobiernan, esto se deriva en un comportamiento que se manifiesta en el cumplimiento constante de las obligaciones tributarias basadas en la confianza, la razón y la afirmación de los valores de ética personal, referente a la ley, responsabilidad y solidaridad (Armas y Colmenares, 2009). Asimismo, es el conjunto de valores, el entendimiento y creencia referente a las normas legales de la tributación y el comportamiento de las personas que definen sus acciones frente a sus deberes tributarios (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera – SUNAT, 2020).

Además, Rivera, Peña y Chávez (2020), indican que lo principal sobre la cultura tributaria se centra en el querer ir insertando buenos hábitos entre las personas que contribuyen, para que así estos eviten enredos de acciones y planes ideados que finalmente les acarreen a tener problemas graves; pudiendo evitarlos por intermedio de ofertas que puedan motivar o estimular al contribuyente hacia el cumplimiento tributario. Asimismo, Amasifuen (2016), refiere que la cultura tributaria es el grupo de presuntos básicos de comportamiento de los habitantes en un determinado lugar que se responsabilizan en lo que se puede y no se puede realizar, con referencia al cumplimiento tributario; pretendiendo que adquieran la debida conciencia que el tributar es un deber. Del mismo modo, Chuenjit (2014), refiere en resumen que la cultura tributaria es un fenómeno que comprende los valores, expectativas y comportamientos que se encuentran fijados en la conexión entre los

contribuyentes y los recaudadores de impuestos; está establecido en la mente y la conciencia de los participantes en el sistema tributario y también afecta los comportamientos tributarios.

Dentro de sus objetivos principales se puede señalar que es inculcar una base de comportamientos a favor del cumplimiento fiscal y en contra de conductas que generen fraude fiscal, mediante la transmisión de valores e ideas para ser asimilados individualmente y valorados socialmente (Roca, 2008). Asimismo, es brindar el conocimiento de la importancia que tiene la tributación en el desarrollo y crecimiento de un país en lo económico y en lo ético, alcanzando grandes beneficios sociales; y a efectos de fortalecerla se necesita que los ciudadanos tengan el debido conocimiento de este asunto y entiendan de sus obligaciones tributarias (Arriaga, Reyes, Olives y Solórzano, 2018). Además, es que las personas de la colectividad que están involucrados en el procedimiento, adquieran conciencia por cuanto es una obligación constitucional contribuir al estado e informar a esa sociedad que los motivos principales de la tributación son el entregar al estado las herramientas necesarias para que este pueda cumplir con su función primaria (Amasifuen, 2016).

Por otro lado, en cuanto a la importancia que genera la cultura tributaria se puede mencionar, que determina la conducta de las personas que contribuyen en referencia al cumplimiento de sus deberes y derechos tributarios, crea conciencia tributaria para que sus resultados se reflejen en el cumplimiento tributario sin evasiones, elusiones y defraudaciones que no permiten el desarrollo del país (Espinoza, 2019). Asimismo, es producir un efecto positivo en los receptores, que perdure en el tiempo y se inculque conocimientos que sea transmitido de generación en generación a través de la cultura social, en el cual las herramientas neurolingüísticas poseen la capacidad de producir un cambio en la conducta de los futuros y posibles contribuyentes (Chía, Gómez, López y Porras, 2018). Además, porque las personas deben adquirir conciencia de la relación que existe entre el gasto público y el ingreso fiscal, de la manera y a donde la nación destina ese gasto, del trabajo que realiza la administración tributaria con la finalidad de obtener los recursos, así también de las consecuencias nocivas de la elusión y la

evasión (Vera, 2020).

Así también debemos resaltar que la cultura tributaria es uno de los factores importantes en la evasión y el incumplimiento. En ese sentido Solórzano (2011), refiere que uno de los factores principales que causan problemas como la evasión tributaria, la corrupción y la informalidad, los cuales afectan en la estabilidad económica del país, es la falta de cultura y conciencia tributaria de la ciudadanía; por lo que los países de la región para disminuir los altos índices de estos problemas deben de incrementar el nivel de conciencia tributaria referente al cumplimiento tributario, unido a la percepción de riesgo por el incumplimiento. Además, Estrada (2014), señala que existen distintos factores que justifican el no cumplimiento del pago de impuestos, dentro de los cuales la falta de cultura tributaria es uno de los principales, siendo la carencia de una praxis frecuente de cumplimiento voluntario y consciente de los deberes tributarios; aunados con esa falta se hallan factores como el desconocimiento, la ignorancia y la escasez de información y formación con respecto al tema.

Otro factor que se puede señalar adicionalmente de los principios morales y normas éticas, valores y principios de tributación; importantes en el proceso de formación de una cultura tributaria, es que el comportamiento de los contribuyentes está influido por un factor psicológico (Korostelkina, Dedkova, Varaksa y Korostelkin, 2020).

Con respecto a los elementos que definen la cultura tributaria tenemos a Estrada (2014), quien refiere de acuerdo a su concepto consta de percepciones, actitudes, conocimientos y prácticas de comportamiento referente a la acción de tributar. Por su parte Armas y Colmenares (2009), refieren que estos están formados por los atributos que determinan la cultura tributaria y los cuales son: valores, normas legales y sanciones, símbolos y tecnología.

Además, la cultura tributaria se puede difundir e implantar desde edades tempranas. Luján y Cano (2019), analizaron el comportamiento de la cultura tributaria en el Perú para los años del 2012 al 2016 que es fomentada por la SUNAT, para lo cual se aplicaron estrategias a nivel nacional como charlas de

información, capacitaciones a profesores de secundaria, reunión con estudiantes de universidades y formación de escolares en temas relacionados a tributación; dando como resultado el incremento de contribuyentes y los delitos tributarios tuvieron una tendencia descendente.

Así mismo la cultura tributaria es pieza de un procedimiento de educación, aprendizaje y práctica que deben obtener las personas desde sus primeros años, siendo esta una debilidad en los países de centro américa en el que se incluye Panamá dejando postergado un eficiente plan educativo referente a este tema tan importante (Martínez, 2020). Así también con la finalidad de fortalecer la cultura tributaria se deben de diseñar e implementar proyectos y programas que estén dirigidos a distintos sectores de la población (niños, adolescentes y adultos), así como al sector educativo: estudiantes y profesores (Inter American Center of Tax Administrations – CIAT, 2012).

Finalmente, la cultura tributaria es un asunto de responsabilidad de toda una nación, que se basa en hacerse cargo de todas las obligaciones tributarias, generar conciencia que el tributar no es una obligación, por lo contrario, es un deber que debe de cumplir voluntariamente toda persona con el único propósito de aportar al desarrollo económico de su nación (Castillo y Castillo, 2016). Asimismo, una cultura tributaria específica de un país es la totalidad de los aspectos formales e informales relevantes relacionados con el sistema tributario nacional y su ejecución práctica (Nerré, 2004).

Para dimensionar la variable cultura tributaria se establece como autor base a Bravo (2012), que desde su definición y elementos se pudo encontrar las siguientes dimensiones:

La primera dimensión es el Sistema Tributario; que viene a ser el conjunto de reglas jurídicas que dan origen y reglamentan la tributación, el cual tiene como márgenes y valores a los derechos y garantías constitucionales tributarios (Bravo, 2012). Así también está referido íntegramente a los impuestos que están en vigencia en una determinada nación en un momento dado, pero no todos en conjunto conforman un sistema de impuestos, debido a que está dispuesto que se

de en forma armoniosa, racional y unidad de interés; de lo contrario implica un régimen fiscal (Riboldi, 2011). Además, el sistema tributario en el Perú, viene a ser el conjunto de tasas, impuestos y contribuciones existentes y vigentes; el régimen jurídico que los regula van desde el código tributario hasta las resoluciones y reglamentos que se emiten por las autoridades correspondientes (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera – SUNAT, 2020).

La segunda dimensión es la Conciencia Tributaria; que viene a ser las conductas y creencias de los ciudadanos que los incentivan a la contribución voluntaria, refiere también como el entendimiento del sentido común que los ciudadanos emplean para proceder o ganar posición con respecto a la tributación (Bravo, 2012). Asimismo, es la interiorización en las personas de las obligaciones tributarias establecidas por las legislaciones, con la finalidad de cumplirlas voluntariamente y sin que sean coaccionados; llegando a conocer que el cumplimiento de las mismas es para un mismo provecho de la ciudadanía en donde están involucrados (Bonell, 2015). Además, es el conocimiento necesario para cumplir con las distintas obligaciones de una persona, lo que implica tener conocimiento del cumplimiento de las leyes y sus regulaciones relacionadas con la tributación (Omondi y Theuri, 2019).

La tercera dimensión es el Cumplimiento Fiscal; que no sólo se trata de fiscalizar y sancionar, este viene a ser la disposición y la viabilidad de querer, saber y poder contribuir; las medidas de inducción estuvieron según las tradiciones asociadas a normar y poner en funcionamiento procesos para detectar y penalizar a los infractores, ahora también intervienen elementos como la conciencia tributaria, el conocimiento de la normatividad y procedimientos, ofertas de servicios y otras posibilidades (Bravo, 2012). Asimismo, consiste en respetar y obedecer los deberes tributarios de la persona que contribuye, es decir efectuar la presentación de la declaración jurada de los impuestos en los períodos previstos, en el cual deberá consignar información precisa y completa; con la finalidad de establecer de una manera correcta el deber tributario y efectuar el pago de los tributos que le corresponda (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera – SUNAT, 2020). Así también es cuando un contribuyente realiza el pago de sus impuestos,

pudiendo ser por iniciativa propia o por miedo de ser atrapado y sancionado por no haber efectuado su declaración correctamente (Alm, 2019).

La morosidad sin duda es un asunto de peculiar relevancia para las entidades públicas y para las empresas, primordialmente por el motivo que puede ocasionar la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones por falta de medios de quien la padece e inclusive originar una situación de procedimientos legales si es que no se realiza el control adecuado; si este tema se generaliza, se corre el riesgo de que las empresas y entidades públicas se vean perjudicadas gravemente en su continuidad financiera (González y Gómes, 2009). Del mismo modo las empresas deben marchar por conductos financieros que faciliten su desarrollo económico equilibrado y cualquier situación inesperada puede incidir negativamente en este desarrollo, pudiendo ser la morosidad una consecuencia que altera las posibilidades de cobro de las empresas lo que puede ocasionar su insolvencia, contribuir a disminuir su liquidez y la capacidad de enfrentar sus obligaciones de pagos (González, 2011).

A su vez el atraso de cumplir con un deber se le designa legalmente como mora, por consecuencia se le denomina moroso a la persona que tiene deuda y se retarda en efectuar sus obligaciones de pagos; en consecuencia, se califica que la persona se encuentra en mora cuando se vence o atrasa su obligación de manera responsable, la mora no implica el incumplir de manera definitiva con el pago, sino que es el cumplir de una manera tardía (Wicijowski y Rodríguez, 2008). Por lo que la morosidad de manera general es la condición de moroso, la circunstancia legal en la que el deudor se halla en mora, por lo que esta es el atraso del cumplimiento de una responsabilidad, principalmente con la tardanza en pagar una deuda que está siendo exigida (López, 2021). Asimismo, la morosidad es el no cumplimiento de los plazos establecidos en un contrato (contractual) o de acuerdo a ley (legal) en efectuar los pagos; con este acto que no es esperado por las entidades, estas se ven afectadas por eliminar los ingresos previstos, repercutiendo en su liquidez y en la posibilidad de enfrentar sus responsabilidades de pagos (González y García, 2012). Además, morosidad en el contexto de la decisión de cumplimiento no consiste en declarar menos

ingresos, pero si está relacionado con el pago tardío de los tributos; en donde el contribuyente y la administración tributaria tienen conocimiento de la deuda pendiente (Gemmell y Ratto, 2017).

Así también en un estudio auspiciado por la Comisión Europea sobre las causas que provocan la morosidad en España, dejó como resultado que el 62%, 21%, 10% y el 3% fueron por causas de atrasos en los pagos intencionales, inconvenientes financieros del deudor, ineficacia administrativa del deudor y litigios o disputas comerciales respectivamente (Brachfield, 2014). Así también es importante dejar la creencia pasada que los impagos suelen con gran frecuencia ser consecuencia de dificultad de solvencia de los que deben o por intencionalidad, existiendo otras causas distintas al cliente y a complicaciones de dinero; señalando que las principales causas de la falta de pagos se pueden asociar en las siguientes jerarquías: económicas, problemas financieros y liquidez, culturales, circunstanciales, emocionales y del nivel intelectual (Brachfield, 2020).

Por otro lado, la consecuencia más visible que constituye la morosidad es el abuso en los plazos de pago, esto se da tanto en las empresas privadas como en las administraciones públicas con el objetivo en muchos de los casos de alcanzar una utilidad financiera de forma extraordinaria; soliendo pagar sus compromisos mucho tiempo después del momento en que se le entregó los bienes o se realizó la prestación del servicio (Miranda, 2008). Al igual que otra consecuencia, es que los problemas que conllevan a la morosidad se transforman en problemas de liquidez en un plazo corto y, si no se cuenta con una cantidad de dinero disponible por una entidad financiera como contingencia, este problema se puede transformar en el no tener la capacidad de afrontar a sus obligaciones financieras en el plazo largo, lo que probablemente pueda determinar la liquidación de la empresa (Aguilar y Camargo, 2004).

Además en el estudio realizado entre los años 2019 y 2020 en el Ecuador, en donde el principal problema que tiene en la actualidad es el incumplimiento de pagos hacia las entidades financieras, se obtuvo como factor preponderante al desempleo; existiendo una relación directa entre la morosidad y el nivel de

desempleo, a más elevado nivel de desempleo, más elevado será el índice de morosidad; así también la morosidad se incrementó por consecuencia que decreció la capacidad de endeudamiento de los ciudadanos, no alcanzándoles para cumplir con sus obligaciones financieras, todo esto producto de la pandemia ocasionada por el Covid-19 (Vallejo, Torres y Ochoa, 2021). Asimismo el conducto de cumplimiento tributario, disciplinado por la sensibilidad de las alternativas tecnológicas referente a los impuestos, no solo produce tasas de morosidad en los países, sino que además implica políticas tributarias diferenciadas bajo el riesgo de caer en el incumplimiento; la dinámica del cumplimiento tributario obliga a los países a implementar políticas tributarias cambiantes que aún no pueden evitar el incumplimiento (Pappadá y Zylberberg, 2021).

Así también en el trabajo de investigación realizado en una institución educativa del Perú en el contexto del Covid-19, se pudo determinar los factores que motivaron a no cumplir con los pagos en forma puntual de los compromisos adquiridos y que generaron morosidad fueron: la interrupción de actividades económicas, deudas en bancos, disminución de los salarios, las disposiciones sanitarias exigidas, problemas de salud y la no estabilidad laboral; por efecto de la pandemia (Espinoza et al., 2020). En ese contexto considerando que la morosidad se genera de los impagos entre las empresas y/o entidades, el objetivo que se dispuso era evitar que se genere mayores niveles de morosidad en las empresas y/o entidades; por lo que las naciones y los bancos centrales principales de EE.UU., Inglaterra y Japón han reaccionado certeramente con políticas tributarias y monetarias agresivas a la pandemia del Covid-19, inyectando 3,8 billones de dólares; lo que provocó que la utilidad de la deuda pública se conserve cerca a cero a largo plazo (Carbó, Cuadros y Rodríguez, 2021).

Por otra parte, existen elementos que ayudan al contribuyente para no caer en morosidad; los desincentivos que de alguna manera son disuasivos, siendo las sanciones y las amenazas, las que pueden tener un tiempo limitado en el comportamiento respecto al cumplimiento; y los incentivos que pueden tener un

efecto positivo en el comportamiento de cumplimiento, los contribuyentes son más obedientes (OECD, 2004). A su vez los elementos que influyen y/o afectan en los contribuyentes para estar en morosidad son: la equidad fiscal que afecta en gran medida, el conocimiento fiscal que afecta en segundo lugar y la obligación moral que afecta en tercer lugar, a los contribuyentes para el incumplimiento de pagos ante la administración (Tarko, 2021). Así también un elemento clave para disminuir los niveles de morosidad, es fortalecer el cumplimiento tributario voluntario a través de una educación sólida de los futuros contribuyentes; los que deben de entender la importancia de contribuir, comprender el sistema tributario y sus procedimientos de pagos (GIZ Sector Programme Public Finance, 2010).

Además, existe una vinculación muy angosta entre la morosidad y el período económico, durante las etapas recesivas aumenta la morosidad como resultado de los inconvenientes financieros de las empresas y de los hogares; cuando la economía advierte un crecimiento fuerte, la rentabilidad de las empresas no financieras y los beneficios de los hogares aumentan, lo que contribuye de esta manera al descenso de los niveles de morosidad (Merchán, 2017). Asimismo, el desempeño de la recaudación de impuestos en la administración tributaria puede evaluarse por los niveles de morosidad, lo que activará el seguimiento de la recuperación de los atrasos tributarios (Awasthi y Nagarajan, 2020).

Por otro lado, las actitudes de los contribuyentes frente al sistema tributario y a la manera en que estos se sienten tratados por un impuesto establecido, son importantes para explicar los índices de morosidad; si el sistema tributario se percibe como justo, es probable que aumente el incumplimiento tributario (Barbuta, 2011). Así también muchas explicaciones sobre la moral tributaria se centran en la ética o los valores, siendo estos los que ayudan a explicar la variación en la morosidad de los contribuyentes, pero es probable que sean difíciles de cambio a corto o mediano plazo (Prichard et al., 2019). Finalmente, un punto de referencia para inhibir las prácticas de morosidad en los contribuyentes sería determinar las sanciones con respecto al costo beneficio, cuanto más crecen los beneficios externos generados incrementando las sanciones; se

recomienda evaluar aspectos psicológicos con la finalidad de mejorar el cumplimiento tributario (Vieira y Tibúrcio, 2020).

Entonces, para dimensionar la variable morosidad se establece como autor base a (Díaz, 2014) y que desde su trabajo realizado se pudo encontrar las siguientes dimensiones:

La primera dimensión es la Actividad Económica Negativa; que viene a ser aquella cuando la actividad económica o la generación de ingresos se vuelve lenta, empieza a decrecer, lo que ocasionará y surgirá la omisión de los pagos; pudiendo ser de deudas y/o de obligaciones tributarias (Díaz, 2014). Asimismo, viene a ser los actos conscientes de la persona para la satisfacción de sus necesidades de una manera sistemática y organizada; y cuando la persona es consciente de sus múltiples necesidades, surge el problema económico (Méndez, 2020). Además, esta surge cuando la persona anhela incrementar sus bienes (materiales y espirituales) y el ingreso de las mismas no lo permite obtenerlos, lo que puede conllevar a la persona al endeudamiento; lo que significa que cada quien realiza la valoración de su situación económica (Cue y Quintana, 2014).

La segunda dimensión es la Prolongación de los Plazos de Pagos; que viene a ser cuando en situaciones difíciles la mayoría de las personas y/o empresas pretenden ganar tiempo al momento de efectuar los pagos; significando que utilizan estos plazos para buscar algún tipo de financiamiento o esperan algún beneficio (Díaz, 2014). Asimismo, las prácticas del aplazamiento de pagos son consecuencia de una cultura desarrollada no solamente a causas económicas, sino también a malas prácticas de pagos y poder obtener un beneficio; la morosidad y el excesivo aplazamiento de pagos, causan elevadas cargas financieras a las entidades y las obligan a tener dentro de sus activos corrientes, saldos de cuentas por cobrar (Brachfield, 2010). Por otro lado, la prolongación excesiva de los plazos de pagos que están ligados al atraso en el cumplimiento de las obligaciones de los pagos, genera una cultura de morosidad que afecta a los sectores públicos y privados en la falta de liquidez; muchas veces esta prolongación es para buscar financiamiento o adquirir un beneficio (Ferro, 2020).

La tercera dimensión es la Cultura de Morosidad; que viene a ser cuando se instaura el hábito de pago, pero de una manera tardía y mala; no tratándose de una razón exclusivamente económica, sino de hábito (Díaz, 2014). Así también se refiere a las malas prácticas comerciales en lo que respecta a postergaciones de pagos y morosidad, contrarrestando esto con el establecimiento de una ética de conducta referente al pago (Garamendi, 2015). Asimismo, es cuando se extiende la cultura del atraso o del no pago en la cadena de valor de la actividad que se esté tratando, siendo esto un efecto nocivo para las personas y entidades (Herce y Hernández, 2014).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En esta investigación se empleó la recopilación de datos para realizar la prueba de la hipótesis, la cual se basó en el cálculo numérico y en el estudio estadístico, con la finalidad de fijar pautas de comportamiento y comprobar diversas teorías; midiendo con precisión las variables determinadas en un determinado entorno, para luego ser analizadas y finalmente obtener las respectivas conclusiones, por lo que este proceso se ajustó dentro de las características del enfoque cuantitativo, según refieren Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Así también la investigación fue de tipo básica ya que esta se sostiene dentro de un entorno teórico y su objetivo principal es el de realizar teoría a través del hallazgo de amplias generalidades o principios con el propósito de formular hipótesis posibles de ser aplicadas posteriormente; aquí se empleó cautelosamente el método de muestreo para ampliar sus descubrimientos más allá de las condiciones que fueron estudiadas (Tamayo, 2003).

En cuanto al diseño de esta investigación fue no experimental, ya que no se produjo situación alguna, sino que se estudiaron circunstancias que ya existen; las variables independientes suceden y no existe la posibilidad de ser manipuladas debido a que ya ocurrieron (Hernández, Fernández y Baptista 2014). Asimismo, fue de corte transversal porque su finalidad es explicar variables y analizar su influencia y relación en un cierto momento, siendo como una captura de imagen de lo que acontece (Hernández, Fernández y Baptista 2014).

El diseño de la presente investigación fue correlacional-causal, la causalidad ya existe, siendo la persona quien realiza la investigación la que va a determinar su rumbo y determina sus causas y efectos (Hernández, Fernández y Baptista 2014). Por lo que se buscó enlazar la variable cultura tributaria con la variable morosidad y poder conocer su nivel de incidencia entre estas, ver el esquema del diseño en la siguiente:

$$M = X_1 \longrightarrow Y_1$$

Dónde:

M = Muestra de la población

X_1 = Cultura tributaria

Y_1 = Morosidad

\longrightarrow = Relación causal

3.2. Variables y operacionalización

Cultura Tributaria

Para Bravo (2012), la definición conceptual viene a ser el conjunto de valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente, de conocimientos de las normas tributarias y conciencia tributaria; así también actitudes, comportamientos y percepciones con respecto a las normas tributarias y el cumplimiento de las mismas.

Asimismo, la definición operacional se basó y se sustentó a partir de los resultados que se obtuvieron del cuestionario de cultura tributaria, el que contiene tres dimensiones: el sistema tributario, conciencia tributaria y cumplimiento fiscal. Además cada una de estas dimensiones contienen indicadores, siendo para la dimensión el sistema tributario: conocimiento del sistema tributario municipal, conocimiento de las normas y sanciones tributarias, y conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias; para la dimensión conciencia tributaria: interiorización de los deberes tributarios, cumplimiento voluntario de las obligaciones formales y sustanciales, y comportamiento respecto a la tributación; y para la dimensión cumplimiento fiscal: cumplimiento de pagos dentro de los plazos establecidos, conocimiento de la importancia y de los beneficios del pago puntual, y valores para el cumplimiento de las normas tributarias.

Morosidad

La definición conceptual para Díaz (2014), viene a ser el no cumplimiento de los plazos establecidos en un contrato (contractual) o de acuerdo a ley (legal) en efectuar los pagos.

Así también la definición operacional se basó y se sustentó a partir de los resultados que se obtuvieron del cuestionario de morosidad, el que contiene tres dimensiones: actividad económica negativa, prolongación de los plazos de pagos y cultura de morosidad. Además cada una de estas dimensiones contienen indicadores, siendo para la dimensión actividad económica negativa: situación económica, inestabilidad laboral y disminución de ingresos; para la dimensión prolongación de los plazos de pagos: capacidad de afrontar el cumplimiento del pago en los plazos establecidos, financiamiento para el pago de los tributos y malas prácticas de pagos (obtención de beneficios personales y/o tributarios); y para la dimensión cultura de morosidad: incumplimiento tardío o definitivo, hábitos de pago y consecuencias por el incumplimiento de los pagos.

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

Población

Hernández, Fernández y Baptista (2014), señalan a la población o universo como el conjunto de todas las situaciones que están acorde con las especificaciones establecidas. Para el año 2021 de acuerdo a las proyecciones del INEI, el distrito de San Martín de Porres contaba con una población de 758,000 habitantes aproximadamente, de los que 139,374 tenían la condición de contribuyentes; por lo que, debido a su gran población, se tuvo que realizar una selección intencional de una de las urbanizaciones que pertenecen al distrito para el muestreo respectivo. Resultado de la selección se trabajó en la Urbanización Perú Zona 2, en la que 4,503 personas tenían la condición de contribuyentes.

Se consideró como criterio de inclusión a las personas que cuentan con uno o más predios en el distrito y están registrados como contribuyentes en la respectiva municipalidad, así como también a los cónyuges de estos y además a

los contribuyentes que contesten las preguntas del cuestionario en su totalidad. Por otra parte, como criterio de exclusión no se tomó en consideración a los contribuyentes que no contestaron en su totalidad a las preguntas del cuestionario.

Muestra

Tamayo (2003), lo define a la parte tomada como representación de una población. Para la selección de la muestra se procedió de manera intencional; se eligió aquellos componentes que se consideró conveniente y se creyó que son los más representativos (Carrasco, 2005). Por lo que para esta investigación se tomó en consideración a 100 personas en calidad de contribuyentes de la Urbanización Perú Zona 2.

Muestreo

En el presente trabajo de investigación se consideró el muestreo no probabilístico intencional, criterio tomado por existir una buena relación, comunicación y predisposición de los contribuyentes, así como se tuvo la seguridad y confianza del caso para poder desarrollar las encuestas requeridas. Para el cual se eligió la Urbanización Perú Zona 2.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se consideró que la técnica más apropiada para estudiar las variables y recoger información fue la encuesta. Según Carrasco (2005) lo define como una técnica de estudio social para indagar, explorar y recolectar información, a través de preguntas que se formularon directa o indirectamente a las personas que forman la unidad analítica de la investigación.

Los instrumentos que se utilizaron fueron: el cuestionario de cultura tributaria y el cuestionario de morosidad. El cuestionario de cultura tributaria que tuvo como autor a Paredes (2022), contó con 27 ítems y cada uno de estos contiene tres alternativas (nunca, a veces y siempre); marcando para este caso solo una respuesta. Asimismo, su utilización pudo darse de manera individual y grupal en un período de 20 minutos, de los que se tuvo como resultados los

niveles bajo, medio y alto y además las dimensiones de la prueba son: El sistema tributario, conciencia tributaria y cumplimiento fiscal. Así también se obtuvo una confiabilidad con un Alfa de Cronbach de 0.845, en el cual se consideró dos reactivos de control; calificándose de manera inversa los ítems 10 y 26.

Por otra parte, el cuestionario de morosidad tuvo como autor a Paredes (2022), contó con 26 ítems y cada uno de estos contiene cinco alternativas (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre); marcando para este caso solo una respuesta. Asimismo, su utilización pudo darse de manera individual y grupal en un período de 20 minutos, de los que se tuvo como resultados los niveles bajo, medio y alto y además las dimensiones de la prueba son: Actividad económica negativa, prolongación de los plazos de pagos y cultura de morosidad. Así también se obtuvo una confiabilidad con un Alfa de Cronbach de 0.826, en el cual se consideró tres reactivos de control; calificándose de manera inversa los ítems 8, 18 y 26.

Cabe indicar que los dos cuestionarios fueron creación del autor de la presente investigación, en la que se tuvo la certificación de validez de contenido de los instrumentos con la opinión de aplicable por tres expertos quienes fueron los jueces validadores; citando a la Dra. Ada Calderón Alva (Metodóloga), a la Mg. Flor de María De la Cruz Aranda (Metodóloga) y al Dr./Mg. Dennis Fernando Jaramillo Ostos (Metodólogo-Temático).

3.5. Procedimientos

El presente trabajo de investigación se inició en una primera fase con la búsqueda de información (datos estadísticos y bibliografía) para plantear la realidad problemática en distintos niveles como son: a nivel del mundo, Latinoamérica, nacional y local; para luego aterrizar en la identificación del problema general y de los problemas específicos; así también se realizó las justificaciones teórica, práctica y metodológica; además se plantearon los objetivos y las hipótesis, tanto general y específicos. En la segunda fase se recopiló información de distintos trabajos de investigación tanto a nivel nacional que tuvieron a las dos variables en estudio y a nivel internacional con la primera

variable; asimismo se realizó la búsqueda en diversas bibliografías y autores que definan, clasifiquen a las variables para así poder encontrar y establecer el autor base quienes dimensionen cada variable.

En la tercera fase se elaboraron los instrumentos respectivos de las dos variables, los cuales fueron validados por el criterio de expertos siendo estos los jueces validadores; posteriormente se ejecutó la prueba piloto dando como resultado una fuerte confiabilidad y al final se aplicó las encuestas respectivas en campo de acuerdo a la muestra seleccionada.

Además, se realizaron las gestiones correspondientes para poder obtener los permisos necesarios de la entidad pública en la que se desarrolló la investigación y se refirió en el objetivo; luego de obtener la autorización respectiva, se prosiguió con la recolección de información y para esto se ejecutaron los cuestionarios de las variables planteadas. Completando la información de la aplicación de los instrumentos, se pasó a hacer el vaciado de la misma en el Software SPSS para el procesamiento, con la finalidad de obtener las respuestas a las interrogantes planteadas en la investigación.

3.6. Métodos de análisis de datos

En lo que respecta al análisis de la información, los datos se procesaron inicialmente en la hoja de cálculo MS Excel y que posteriormente se ingresaron en el programa estadístico SPSS versión 28. En este programa estadístico, se realizaron las pruebas de confiabilidad de las variables con el Alfa de Cronbach y de normalidad con el Kolmogorov-Smirnov, en la que se obtuvo un valor de significancia de $0.001 < 0.05$; por lo tanto, se estableció una muestra de distribución no normal y por ser una correlacional causal, se utilizó el análisis de regresión logística para la verificación de las variables, lo que permitió dar respuesta a las hipótesis de la investigación. Así también en el análisis descriptivo, se evaluó los niveles de las variables en estudio como son la cultura tributaria y la morosidad y de sus respectivas dimensiones, mediante tablas y gráficos.

3.7. Aspectos éticos

En este aspecto se solicitaron los permisos correspondientes y toda la documentación necesaria ante las autoridades de la Universidad y de la entidad materia del presente estudio; así también se respetó la autoría de la información consignada, citándolos de acuerdo a las normas establecidas y así no caer en plagio. En ese sentido tener siempre presente la importancia, lo que involucra y lo que representa la ética.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Descripción de la variable cultura tributaria y de sus dimensiones

Tabla 1:
Niveles de cultura tributaria y de sus dimensiones.

Nivel	Cultura tributaria		El sistema tributario		Conciencia tributaria		Cumplimiento fiscal	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Bajo	4	4.00	11	11.00	7	7.00	18	18.00
Medio	96	96.00	88	88.00	92	92.00	79	79.00
Alto	0	0.00	1	1.00	1	1.00	3	3.00
Total	100	100.00	100	100.00	100	100.00	100	100.00

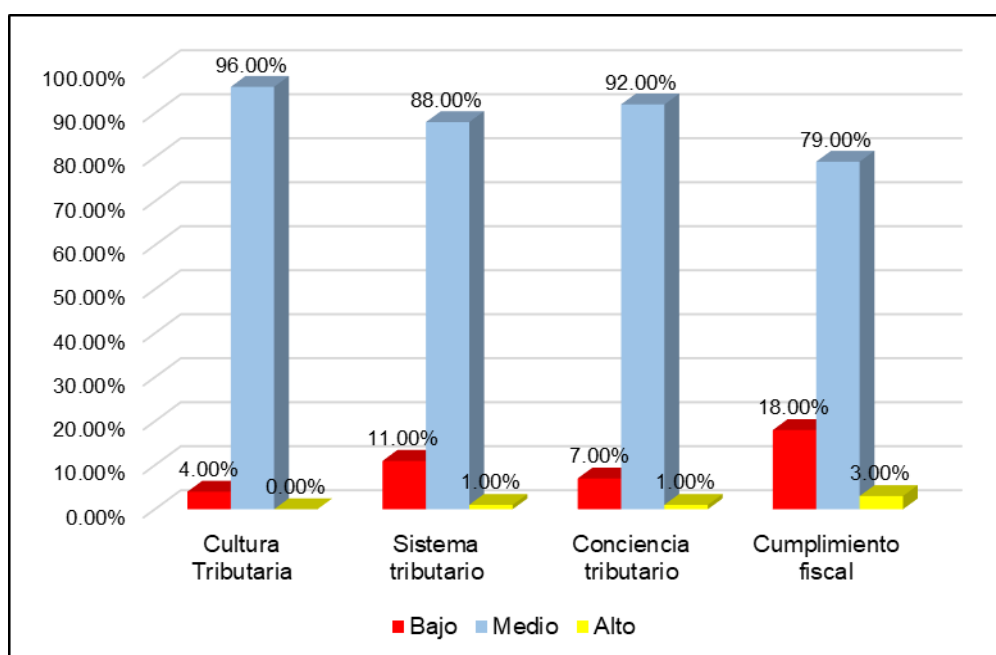


Figura 1: Niveles de cultura tributaria y de sus dimensiones.

Como se puede observar en la tabla 1 y figura 1, la cultura tributaria se encuentra sólo en el nivel medio con el 96.00%. Asimismo, que la dimensión el sistema tributario se encuentra en el nivel medio con el 88.00%, la dimensión conciencia tributaria se encuentra en el nivel medio con el 92.00% y finalmente la dimensión cumplimiento fiscal se encuentra en el nivel medio con el 79.00%.

Descripción de la variable morosidad y de sus dimensiones

Tabla 2:

Niveles de morosidad y de sus dimensiones

Nivel	Morosidad		Actividad económica negativa		Prolongación de los plazos de pagos		Cultura de morosidad	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Bajo	0	0.00	4	4.00	14	14.00	3	3.00
Medio	98	98.00	92	92.00	83	83.00	94	94.00
Alto	2	2.00	4	4.00	3	3.00	3	3.00
Total	100	100.00	100	100.00	100	100.00	100	100.00

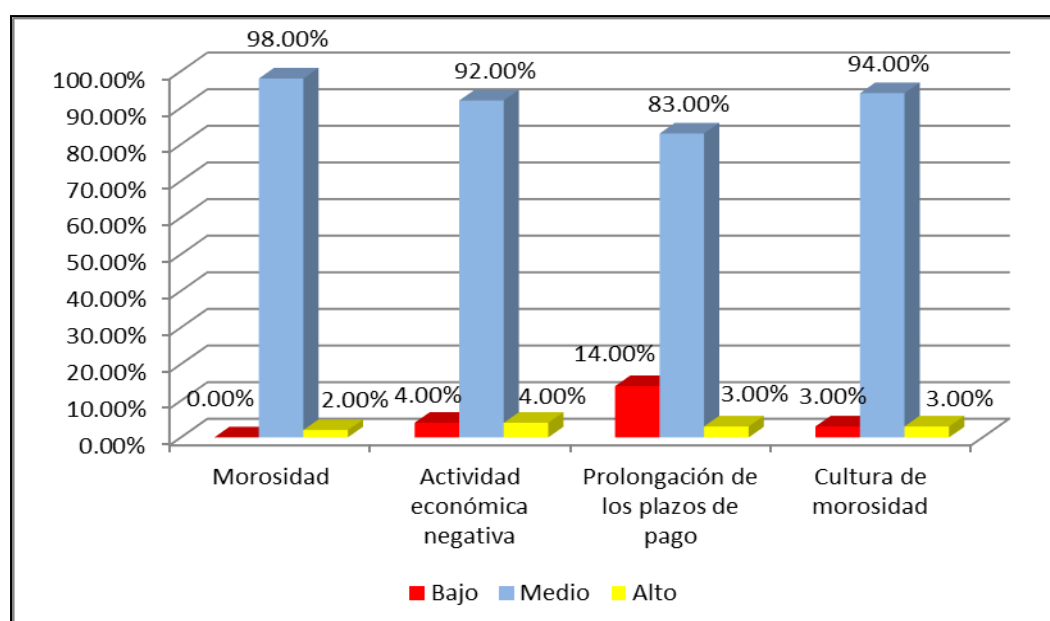


Figura 2: Niveles de morosidad y de sus dimensiones

Como se puede observar en la tabla 2 y figura 2, la morosidad se encuentra en el nivel medio con el 98.00%, seguido del nivel alto con el 2.00%. Asimismo, que la dimensión actividad económica negativa se encuentra en el nivel medio con el 92.00%, la dimensión prolongación de los plazos de pagos se encuentra en el nivel medio con el 83.00% y finalmente la dimensión cultura de morosidad se encuentra en el nivel medio con el 94.00%.

4.2. Resultados inferenciales

Por la naturaleza y la métrica de la variable, se aplica la regresión logística con el fin de investigar y/o desarrollar de acuerdo con la disminución de la hipótesis. En tal sentido se toman los siguientes supuestos: prueba de Pseudo R cuadrado y la estimación de parámetros, la condición se aplica tanto para la hipótesis general y las específicas.

Planteamiento de hipótesis general

H_0 : No existe incidencia significativa de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

H_1 : Sí existe incidencia significativa de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Regla de decisión:

Si $p_valor < 0.05$; rechazar H_0 , caso contrario, si $p_valor \geq 0.05$; aceptar H_0

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$ margen de error y la confianza de 95%

Tabla 3:

Resultado de regresión por Pseudo R cuadrado, de las variables cultura tributaria y morosidad

Cox y Snell	,039	Nagelkerke	,220	McFadden	,204
-------------	------	------------	------	----------	------

Función de enlace: Logit.

Según la tabla 3, los resultados de la regresión del Pseudo R cuadrado la cultura tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ya que el coeficiente de Nagelkerke indica que el cumplimiento tributario hacia la municipalidad se debe a un 22% de los niveles de cultura tributaria en los contribuyentes.

Tabla 4:

Prueba de estimaciones de parámetro de la incidencia de las variables cultura tributaria y morosidad

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Morosidad = 2]	4,554	1,005	20,522	1	,000	2,584	6,524
	[Cultura_tributaria=1]	3,455	1,531	5,094	1	,024	,455	6,456
Ubicación	[Cultura_tributaria=2]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Según la tabla 4, se muestran los resultados de regresión logística según la estimación de parámetros, los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, señalaron la incidencia de un nivel bajo en la cultura tributaria, tienen la certeza de demostrar que la morosidad en pago del impuesto predial en el nivel medio, donde el coeficiente de Wald > 4.00 y p_valor < 0.05, el cual representa estadísticamente significativa, por lo que se acepta la hipótesis alternativa H₁. Concluyendo que sí existe incidencia significativa de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Planteamiento de la primera hipótesis específica

H₀: No existe incidencia significativa del sistema tributario en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

H₁: Sí existe incidencia significativa del sistema tributario en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Regla de decisión: Si p_valor < 0.05; rechazar H₀, caso contrario, si p_valor ≥ 0.05; aceptar H₀

Nivel de significancia: α = 0.05 margen de error y la confianza de 95%

Tabla 5:

Resultado de regresión por Pseudo R cuadrado, de la dimensión el sistema tributario y la variable morosidad

Cox y Snell	,019	Nagelkerke	,109	McFadden	,100
-------------	------	------------	------	----------	------

Función de enlace: Logit.

En la tabla 5, se muestran los resultados de la regresión del Pseudo R cuadrado el sistema tributario incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad investigada, porque el coeficiente de Nagelkerke indica que la variación de la morosidad del impuesto predial, se debe a un 10.9% de los niveles del sistema tributario.

Tabla 6:

Prueba de estimaciones de parámetro de la incidencia de la dimensión el sistema tributario y la variable morosidad

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Morosidad = 2]	19,421	1,006	372,901	1	,000	17,450	21,393
	[Sistema_tributario=1]	17,119	1,453	138,788	1	,000	14,271	19,967
Ubicación	[Sistema_tributario=2]	14,955	,000	.	1	.	14,955	14,955
	[Sistema_tributario=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 6, se muestran los resultados de regresión logística según la estimación de parámetros, los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, señalaron la incidencia de un nivel bajo y medio de la dimensión sistema tributario, tienen la certeza de demostrar que la morosidad en pago del impuesto predial en el nivel medio, con el coeficiente de Wald > 4.00 y p_valor < 0.05, el cual representa estadísticamente significativa, motivo por el cual, se acepta la hipótesis del investigador H₁. Por lo que se concluye que sí existe incidencia significativa del sistema tributario en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Planteamiento de la segunda hipótesis específica

H₀: No existe incidencia significativa de la conciencia tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

H₁: Existe incidencia significativa de la conciencia tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Regla de decisión: Si $p_valor < 0.05$; rechazar H₀, caso contrario, si $p_valor \geq 0.05$; aceptar H₀

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$ margen de error y la confianza de 95%

Tabla 7:

Resultado de regresión por Pseudo R cuadrado, de la dimensión conciencia tributaria y la variable morosidad

Cox y Snell	,003	Nagelkerke	,019	McFadden	,017
-------------	------	------------	------	----------	------

Función de enlace: Logit.

En la tabla 7, se muestran los resultados de la regresión del Pseudo R cuadrado la conciencia tributaria incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, porque el coeficiente de Nagelkerke indica que la variación de la morosidad, se debe solo a un 1.9% de los niveles de conciencia tributaria en los contribuyentes.

Tabla 8:

Prueba de estimaciones de parámetro de la incidencia de la dimensión conciencia tributaria y la variable morosidad

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
		n					Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Morosidad = 2]	17,924	,715	628,559	1	,000	16,523	19,325
Ubicación	[Conciencia_tributaria=1]	3,805E-9	2948,228	,000	1	1,000	-5778,421	5778,421
	[Conciencia_tributaria=2]	14,117	,000	.	1	.	14,117	14,117
	[Conciencia_tributaria=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 8, se muestran los resultados de regresión logística según la estimación de parámetros, los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, señalaron la incidencia de un nivel bajo y medio de la dimensión conciencia tributaria, tienen la certeza de demostrar que la morosidad en pago del impuesto predial en el nivel medio, con el coeficiente de Wald < 4.00 y $p_valor > 0.05$, motivo por el cual, se rechaza la hipótesis del investigador H_1 y se acepta la hipótesis nula H_0 . Por ende, se concluye que no existe incidencia significativa de la conciencia tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Planteamiento de la tercera hipótesis específica

H_0 : No existe incidencia significativa del cumplimiento fiscal en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

H_1 : Existe incidencia significativa del cumplimiento fiscal en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Regla de decisión: Si $p_valor < 0.05$; rechazar H_0 , caso contrario, si $p_valor \geq 0.05$; aceptar H_0 .

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$ margen de error y la confianza de 95%

Tabla 9:

Resultado de regresión por Pseudo R cuadrado, de la dimensión cumplimiento fiscal y la variable morosidad

Cox y Snell	,012	Nagelkerke	,065	McFadden	,059
-------------	------	------------	------	----------	------

Función de enlace: Logit.

En la tabla 9, se muestran los resultados de la regresión del Pseudo R cuadrado el cumplimiento fiscal incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, porque el coeficiente de Nagelkerke indica que la variación de la morosidad en la aportación del impuesto predial, se debe a un 6.5% de los niveles de cumplimiento fiscal en los contribuyentes.

Tabla 10:

Prueba de estimaciones de parámetro de la incidencia de la dimensión cumplimiento fiscal y la variable morosidad

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Morosidad = 2]	19,924	1,006	391,934	1	,000	17,951	21,896
	[cumplimiento_fiscal=1]	17,091	1,439	140,994	1	,000	14,270	19,912
Ubicación	[cumplimiento_fiscal=2]	15,567	,000	.	1	.	15,567	15,567
	[cumplimiento_fiscal=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 10, se muestran los resultados de regresión logística según la estimación de parámetros, los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, señalaron la incidencia de un nivel bajo y medio de la dimensión cumplimiento fiscal, tienen la certeza de demostrar que la morosidad en pago del impuesto predial en el nivel medio, ya que el coeficiente de Wald > 4.00 y el nivel significancia de p_valor < 0.05, motivo por el cual, se acepta la hipótesis del investigador H₁. Por tanta, se concluye que sí existe incidencia significativa del cumplimiento fiscal en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

V. DISCUSIÓN

Las municipalidades tienen un gran reto cada año en la gestión del sistema tributario, con el objetivo de cumplir con las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a la recaudación del impuesto predial y para lograrlo se deben de realizar diferentes actividades con la finalidad de hacer que los contribuyentes cumplan puntualmente con el pago de sus impuestos; motivo por lo que en esta investigación se buscar determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. Con los resultados obtenidos se discutirá con otras investigaciones realizadas por otros investigadores.

En lo que respecta a la hipótesis general planteada, la cultura tributaria incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. Los resultados obtenidos muestran que la significancia del $p_valor < 0.05$ mediante la aplicación de la estadística de regresión logística, se demostró que sí existe incidencia significativa de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad investigada, asimismo el coeficiente de Nagelkerke evidenció que la variación de la morosidad en la aportación del impuesto predial se debe a un 22% de los niveles de la cultura tributaria de los contribuyentes, por lo que se aceptó la hipótesis alternativa H_1 .

Los resultados encontrados en la investigación se asemejan a los de Falcon (2020) quien obtuvo un valor del indicador Wald > 4.00 para el modelo donde muestra que la variable cultura tributaria depende de la predicción de la variable recaudación del impuesto predial en el nivel Nagelkerke con 4.4% en el que la significancia de $p_valor = 0.003 < 0.05$. Con lo que concluyó que la cultura tributaria si es desarrollada de manera adecuada tendrá un resultado positivo en la recaudación tributaria del impuesto predial.

Por su parte Mercado (2021) obtuvo el resultado de $r_s = 0.755$ de grado de relación positiva con significancia de $p_valor < 0.05$ entre la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, con los descriptivos halló el 79,7% de los encuestados calificaron como regular a alto en el nivel de cultura tributaria,

14,3% indicaron encontrarse en el nivel bajo. Sin embargo, difieren de los resultados obtenidos por Quispe (2018) quien encontró la incidencia de la cultura tributaria en el pago de los contribuyentes del distrito de El Agustino – Lima, donde la R-cuadrado de Nagelkerke una vez corregida obtuvo 0.6% por lo que rechazó la hipótesis alternativa, concluyendo que la cultura tributaria de los contribuyentes del Asentamiento Humano N° 7 de octubre, no incidió favorablemente en el cumplimiento del pago de impuesto predial en el año 2017 en la Municipalidad de El Agustino.

Los resultados descriptivos referente a la variable cultura tributaria, los encuestados indicaron que encontraban en el nivel medio con 96%, seguido con solo 4% manifestaron que se encontraban en nivel bajo, es decir, tanto la cultura tributaria y la morosidad incide en un nivel medio sobre el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. Este hallazgo tiene relación con lo investigado por Casafranca (2019) quien observó que el 73.3% de los encuestados indicaron encontrarse en el nivel moderado a alto en la cultura tributaria, el 26.7% de los encuestados indicaron que se encontraban en el nivel bajo en la cultura tributaria, pero alto en la morosidad, por que concluyó que cuando exista una buena cultura tributaria reducirá la morosidad en los pagos prediales.

Falcon (2020) conforme el resultado obtenido observó la percepción de los empleados de la Municipalidad donde se llevó a cabo la investigación, quienes indicaron que la cultura tributaria de los aportantes es de nivel medio a alto con 58.7% y el 41.3% es de nivel bajo, por lo que recomendó mejorar la accesibilidad en los procedimientos y el método de gestión tributaria para reducir el sistema engorrosos existente, además éstas deben ser entendible para que el cumplimiento sea óptimo y así evitar las sanciones impuestas por falta de pago por parte de la municipalidad. Chilingano y Morales (2018) observó que el 28.0% de los contribuyentes de la Municipalidad percibieron un nivel regular tanto para la variable recaudación del impuesto predial y en la cultura tributaria, el 20.3% percibieron un nivel bueno en la recaudación del impuesto predial y también en cultura tributaria.

Durante el desarrollo de la investigación se pudo observar uno de los problemas que afronta las municipalidades es la gestión del sistema tributario según Rojas y Barbarán (2021) como consecuencia de las malas prácticas de su gestión, los aportantes tienen opiniones confusas y negativas de sobre el uso del dinero recaudado, sumado a esto el desconocimiento sobre la importancia de la tributación para el desarrollo de su comunidad. Chuenjit (2014) y Onofre, Aguirre y Murillo (2017) sostienen desde la perspectiva del contribuyente al sistema tributario, no siempre aporta las estrategias de sanciones y/o castigos a reducir la morosidad, más bien las estrategias blandas tales como otorgar incentivos o recompensas ayudan con el cumplimiento tributario.

Además, ayuda mantener actitudes positivas y mayor participación de los contribuyentes. Desde la perspectiva del recaudador del impuesto predial, sostiene que existe el impacto negativo al sistema tributario porque las municipalidades no cuentan con las políticas tributarias claras, evidencian calidad de atención paupérrima, la estructura organizacional y las normas legales complejas, sumado a esto la corrupción en la administración tributaria es cada vez más notorio, son algunos factores que afectan el sistema tributario deficiente e incrementa la morosidad de los contribuyentes.

Estos estudios tienen relación en referencia a la primera hipótesis específica, con los resultados se sustentan que el sistema tributario incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad donde se llevó a cabo la investigación. Demostrando con un nivel significancia del $p_valor < 0.05$ mediante la aplicación de la estadística de regresión logística, asimismo el coeficiente de Nagelkerke evidenció que la variación de la morosidad en la aportación del impuesto predial se debe a un 10.9% de los niveles del sistema tributario de los contribuyentes, el cual recae al cumplimiento con las pecuniarias obligatorias hacia la municipalidad, por lo que se aceptó la hipótesis alternativa H_1 . Con respecto a los resultados descriptos se puede mencionar sobre la problemática del sistema tributario los encuestados indicaron encontrarse en el nivel medio con el 88%, seguido con el nivel bajo con 11% y solo 1% de los encuestados indicaron que encontraban en el nivel alto.

Referente a la segunda hipótesis específica, la conciencia tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. Los resultados obtenidos muestran que la significancia del $p_valor > 0.05$ mediante estadística de regresión logística se demuestra que no existe incidencia significativa de la conciencia tributaria en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad investigada, asimismo el coeficiente de Nagelkerke evidenció que la variación de la morosidad en la aportación del impuesto predial se debe a un 1.9% de los niveles de conciencia tributaria de los contribuyentes, el cual indica que el comportamiento respecto a la tributación, cumplimiento voluntario de las obligaciones formales y sustanciales hacia la municipalidad son muy dispersos, motivo por el cual, se rechaza la hipótesis del investigador H_1 .

Pero la investigación realizado por Quispe (2018) guarda relación con este estudio, ya que observó al aplicar el modelo de regresión logística de R^2 de Nagelkerke es a 0.0% por lo que no incide la conciencia tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial de los años 2015 a 2016 y aceptó la hipótesis nula. González (2018) sostiene que el 43% de los encuestados desconocen que es cultura tributaria y que la cultura a favor de la tributación es escasa. Zambrano (2019) los aspectos culturales tanto de cultura tributaria de las personas como de la gestión y vigilancia tributaria de un gobierno local, carecen de una cultura tributaria el cual afecta la recaudación. García (2017) para evitar estos problemas se debe fortalecer la cultura tributaria mediante procesos de auditoría con la finalidad de reducir la evasión y elusión tributaria.

Los resultados descriptivos de la segunda dimensión conciencia tributaria, los encuestados manifestaron que se encontraban en el nivel medio con el 92%, seguido con el nivel bajo 7% y solo el 1% de los encuestados indicaron encontrarse en el nivel alto. La investigación de Casafranca (2019) guarda relación con los hallazgos descriptivos quien manifiesta que el 25% perciben a un nivel bajo, 55% de los encuestados indicaron que se encontraban en el moderado y el 20% de los encuestados indicaron encontrarse en la conciencia tributaria en el nivel bajo. Saavedra (2019) aseveró en su investigación haber hallado la

asociación de las variables con el coeficiente de Spearman $r_s = 0,288$ la significancia de $p\text{-valor} < 0.05$ donde la dimensión conciencia tributaria se asocia con la variable recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de una Municipalidad Provincial.

Como se puede ver que los encuestados tienen diferentes percepciones sobre la conciencia tributaria, es decir, está relacionado según Herrera (2018) que los pobladores tienen una relación paradójica sobre tema de tributación, ya que consideran que pagar los impuestos es bueno; sin embargo, el 97% de los pobladores, según Jara y Viteri (2019) tienen el nivel de conciencia tributaria determinada con factores relacionados a la deficiente gestión de la política fiscal, la corrupción, la distribución ineficientemente de los recursos y servicios públicos por parte de los gobiernos y la falta de cambio en la actitud de los pobladores en la contribución tributaria.

Para la tercera hipótesis específica, el cumplimiento fiscal incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. Los resultados obtenidos muestran que la significancia del $p\text{-valor} < 0.05$ mediante la aplicación de la estadística de regresión logística, se demostró que sí existe incidencia significativa del cumplimiento fiscal en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad investigada, asimismo el coeficiente de Nagelkerke evidenció que la variación de la morosidad en la aportación del impuesto predial se debe a un 6.5% de los niveles del cumplimiento fiscal, el cual indica que el comportamiento respecto al cumplimiento de pagos dentro de los plazos establecidos, conocimiento de la importancia y de los beneficios del pago puntual hacia la municipalidad es bajo a medio, por lo que se aceptó la hipótesis alternativa H_1 , del investigador.

Los resultados descriptivos sobre la dimensión cumplimiento fiscal, los encuestados indicaron que se encontraban en el nivel medio con 79%, el 18% indicaron en el nivel bajo y el 3% manifestaron encontrarse en el nivel alto. El estudio realizado por Saavedra (2019) sostiene haber hallado la relación sobre el cumplimiento tributario con la recaudación. Con un $p\text{-valor} = 0.000$ el cual menor a 0.05 y el grado de correlación de Pearson $r = 0.664$ de nivel media positivo y

directa, con lo cual indica que a mayor cumplimiento tributario es mayor la recaudación de los contrayentes de la municipalidad distrital de Shatoja. Álvarez (2020) obtuvo que el 39% de encuestados carece de conocimientos de sus deberes tributarios al cumplimiento fiscal, trayendo como efecto el no cumplir con los pagos correspondientes y esto es debido a una escasa cultura tributaria. Jara (2016) sostiene que es importante el fomentar y concientizar la población en la cultura tributaria a fin de incentivar el cumplimiento voluntario de la recaudación fiscal, ya que la cultura se relaciona directamente con el conocimiento respecto a la retribución recibida a cambio del pago de sus tributos y que el cumplimiento voluntario se vincula con los valores éticos y morales de cada persona.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Respecto al objetivo general, se demostró mediante el análisis de regresión logística que sí existe incidencia entre las variables, con un valor de significancia del $p_valor < 0.05$; asimismo el coeficiente de Nagelkerke evidenció que la variación de la morosidad en la aportación del impuesto predial se debe a un 22% de los niveles de cultura tributaria en los contribuyentes.

Segunda: Respecto al objetivo específico 1, se demostró mediante el análisis de regresión logística que sí existe incidencia entre la dimensión y la variable, con un valor de significancia del $p_valor < 0.05$; asimismo el coeficiente de Nagelkerke evidenció que la variación de la morosidad del impuesto predial se debe a un 10.9% de los niveles del sistema tributario.

Tercera: Respecto al objetivo específico 2, se demostró mediante el análisis de regresión logística que no existe incidencia entre la dimensión y la variable, ya que se obtuvo un valor de significancia del $p_valor > 0.05$; asimismo el coeficiente de Nagelkerke evidenció que la variación de la morosidad se debe solo a un 1.9% de los niveles de conciencia tributaria en los contribuyentes.

Cuarto: Respecto al objetivo específico 3, se demostró mediante el análisis de regresión logística que sí existe incidencia entre la dimensión y la variable, con un valor de significancia del $p_valor < 0.05$; asimismo el coeficiente de Nagelkerke evidenció que la variación de la morosidad en la aportación del impuesto predial se debe a un 6.5% de los niveles de cumplimiento fiscal en los contribuyentes.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad investigada, implementar proyectos para desarrollar distintas actividades y estrategias, mediante las cuales se pueda difundir e implantar la cultura tributaria en la población desde edades tempranas.

Segunda: Se recomienda a los funcionarios de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad investigada, capacitar al personal con la finalidad de difundir y reforzar con diversas actividades, el conocimiento del sistema tributario hacia los contribuyentes.

Tercera: Se recomienda a los funcionarios de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad investigada, hacer de conocimiento con diversas actividades de difusión sobre la importancia y beneficios que conlleva el cumplimiento fiscal en los contribuyentes, así como sus consecuencias por el incumplimiento.

Cuarta: Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad investigada, informar de manera constante y clara sobre el uso de los impuestos recaudados, con la finalidad que los contribuyentes tengan confianza en sus autoridades y así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias voluntaria y oportunamente.

REFERENCIAS

- Aguilar, G. y Camargo, G. (julio, 2004). *Morosidad en las instituciones de microfinanzas del Perú*. Recuperado de <http://www.repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/799/documentodetrabajo133.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Alm, J. (april, 2019). What Motivates Tax Compliance. *Tulane University*. Recuperado de <https://repec.tulane.edu/RePEc/pdf/tul1903.pdf>
- Álvarez R., M. (2020). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales de los socios de la cámara de comercio del Cantón Quevedo, año 2019 (Tesis de maestría). Recuperado de <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/6232/1/T-UTEQ-136.pdf>
- Amasifuen R, M. (febrero, 2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de investigación de contabilidad Accounting power for business. Recuperado de: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Armas, M. y Colmenares, M. (febrero, 2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J. y Solórzano, V. (junio, 2018). Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, Provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*. Recuperado de <https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/214/198>
- Awasthi, R. y Nagarajan, M. (april, 2020). Property Taxation in India: Issues Impacting Revenue Performance and Suggestions for Reform. *Governance Global Practice*. Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33655/Prop%20erty-Taxation-in-India-Issues-Impacting-Revenue-Performance->

andSuggestions-for-Reform.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Barbuta M., N. (January, 2011). A Review of Factors for Tax Compliance. *Annals of "Dunarea de Jos" University of Galati*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/254404758_A_Review_of_Factors_for_Tax_Compliance

Bonell C., R. (January, 2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. Recuperado de <https://publicaciones.rcumariacristina.net/AJEE/article/view/226/pdf>

Brachfield, P. (2010). *La nueva legislación contra la morosidad descodificada: Reclamación de deudas y gestión de impagos*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=LDxIJoINFhMC&printsec=frontcover&q=plazos+de+pago&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=plazos%20de%20pago&f=false

Brachfield, P. (2014). *Análisis del moroso profesional: Tratado práctico de morosología*. Recuperado de https://accid.org/wp-content/uploads/2018/11/ACCID_Analisis_del_Moroso_Profesional_20_02_2014_documentacio-1.pdf

Brachfield, P. (June, 2020). Las causas principales por las que existen morosos. *Brachfield Credit & Risk Consultants*. Recuperado de <https://perebrachfield.com/blog/noticias-e-informaciones/las-causas-principales-por-las-que-existen-morosos-2/>

Bravo S., F. (2012). *Cultura tributaria*. Recuperado de https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA

Carbó, S., Cuadros, P. y Rodríguez, F. (January, 2021). Intermediación bajo cero: los efectos de los tipos de interés negativos en la rentabilidad y el crédito bancario. *Funcas*. Recuperado de https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2021/01/Nota-t%C3%A9cnica_intereses-negativos_digital.pdf

- Carrasco D., F. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Recuperado de https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_
- Casafranca E., J. (2019). Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wanchaq 2018 (Tesis de maestría). Recuperado de http://200.48.82.27/bitstream/handle/20.500.12918/4420/253T20191090_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, S., y Castillo, P. (diciembre, 2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*. Recuperado de <https://dominodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/301/358>
- CEPAL (2020). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe: La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/3/S2000154_es.pdf
- Chía, M., Gómez, J., López, C. y Porras, S. (abril, 2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*. Recuperado de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921265002/2921265002.pdf>
- Chilingano, R. y Morales, J. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial (Tesis de maestría). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28598/chilingano_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chuenjit, P. (January, 2014). The Culture of Taxation: Definition and Conceptual Approaches for Tax Administration. *Journal of Population and Social Studies*. Recuperado de <https://so03.tci-thaijo.org/index.php/jpss/article/view/102374/79229>
- Crawford, D. (2013). *Detailed Guidelines for Improved Tax Administration in Latin America and the Caribbean*. Recuperado de https://www.usaid.gov/sites/default/files/LAC_TaxBook_Entire%20Book%20-

%20ENGLISH.pdf

Cue, A. y Quintana, L. (2014). *Fundamentos de Economía*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=L-vhBAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=actividad+economica+definicion&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiB2Zbwk_zzAhUUSjABHe7mABg4FBD0AXoECAYQAg#v=onepage&q&f=false

Díaz F., M. (2014). *La morosidad: cobro y prevención*. Recuperado de <https://www.faeditorial.es/capitulos/gestion-morosidad.pdf>

Espinoza V., A. (2019). Educación básica regular con contenido tributario y su impacto en la cultura tributaria de los contribuyentes. *Revista Alternativa Financiera*. Recuperado de <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/AF/article/view/1709/1718>

Espinoza, S. et al. (setiembre, 2020). La morosidad: factores motivacionales de los responsables financieros, en el contexto del COVID-19. *Revista Valor Contable*. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1395

Estrada F., S. (2014). *Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas*. Recuperado de <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

Falcon V., M. (2020). La cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de San Martín de Porres 2018 (Tesis de maestría). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43053/Falcon_V_MA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fernández, C. (12 de febrero del 2017). *Los distritos más poblados de Lima tienen menor recaudación*. Recuperado el 11 de octubre del 2021, de El Comercio: <https://elcomercio.pe/lima/distritos-poblados-lima-menor-recaudacion-164295>

- Ferro V, J. (2020). *Morosos, deudores y outsourcing*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=cSnKDwAAQBAJ&pg=PA194&dq=plazos+de+pago&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiHivqDovzzAhUyRDABHcCADwo4KBC7BXoEACQBw#v=onepage&q=plazos%20de%20pago&f=false>
- Garamendi L., A. (2015). Propuesta empresarial para combatir la morosidad. *Revista de derecho, empresa y sociedad (REDS)*. Recuperado de <http://www.iurelicet.com/wp-content/uploads/pdf/REDS6.pdf#page=40>
- García B., F. (2017). Propuesta para el fortalecimiento de la cultura tributaria a través de la auditoría tributaria (Tesis de maestría). Recuperado de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/101856/D-P13457.pdf>
- Gemmell, N. y Ratto, M. (January, 2017). The Effects of Penalty Information on Tax Compliance: Evidence from a New Zealand Field Experiment. *Working Papers in Public Finance*. Recuperado de https://www.wgtn.ac.nz/cpf/publications/working-papers/2017-working-papers/wp_03_2017_modelling_tax_compliance_enforcement.pdf-archived
- Gerencia de cultura tributaria y aduanera, SUNAT. (2020). *Libro de cultura tributaria y aduanera*. Recuperado de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf
- GIZ Sector Programme Public Finance. (2010). *Addressing tax evasion and tax avoidance in developing countries*. Recuperado de <https://www.taxcompact.net/sites/default/files/resources/2010-12-ITC-Addressing-Tax-Evasion-and-Avoidance.pdf>
- González B., L. (2018). Cultura tributaria en Santiago de Cali (2008-2015): ¿Un problema de comportamiento ciudadano? (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/14509/CB-0591717.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, J., & García, C. (2012). *VII CIAEC 025 La morosidad; un problema*

colateral de la crisis económica. España: Universidad de Zaragoza. Recuperado de <https://docplayer.es/11476705-La-morosidad-un-problema-colateral-de-la-crisis-economica.html>

González, J. y Gomes, R. (2009). *La morosidad; un acuciante problema financiero de nuestros días*. http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xvcongresoaecca/cd/111b.pdf

González P., J. (abril, 2011). Medidas normativas para combatir la morosidad. *Partida doble*. Recuperado de <http://pdfs.wke.es/4/6/2/4/pd0000064624.pdf>

Herce, J. y Hernández, P. (2014). Morosidad y financiación empresarial: el papel de la financiación no bancaria en España. *Revista Cuadernos de información económica*. Recuperado de <https://www.afi.es/webAfi/descargas/1431030/1413275/cuadernos-de-informacion-economica-funcas-morosidad-y-financiacion-empresarial-el-papel-de-la-financiacion-no-bancaria-en-espana-jose-a-herce-y-pablo-hernandez.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Herrera, Y., L. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *Quipukamayoc*, 26(51), 43–51. Recuperado de <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i51.14845>

Inter-American Center of Tax Administrations, CIAT. (2012). Improving the Performance of the Tax Administration: Evasion Control and Taxpayer Assistance. Recuperado de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2012/Ingles/ebook-46_Chile2012.pdf

Jara M., A. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario* (Tesis de maestría). Recuperado de

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>

Jara, S. y Viteri, M. (2019). Cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de profesionales independientes en la ciudad de Machala, periodo 2014 – 2016 (Artículo científico). Recuperado de <http://181.39.139.68:8080/bitstream/handle/123456789/259/la-cultura-tributaria-y-la-evasion-del-impuesto-a-la-renta-de-profesionales-independientes-en-la-ciudad-de-machala-periodo-2014-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., y Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: Improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. *E3S Web of Conferences* 159. Recuperado de https://www.e3s-conferences.org/articles/e3sconf/pdf/2020/19/e3sconf_btases2020_06014.pdf

López D., R. (14 de enero del 2021). Diccionario Económico. Morosidad en la banca. Obtenido de <https://www.expansion.com/diccionario-economico/morosidad-en-la-banca.html>

Luján, R. y Cano, E. (junio, 2019). La cultura tributaria y el comportamiento de los delitos tributarios en el Perú: Periodo 2012 - 2016. *Revista Ciencia y Tecnología*. Recuperado de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>

Martínez G., C. (julio, 2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista Faeco Sapiens*. Recuperado de https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118

Méndez M., J. (2020). *Fundamentos de Economía para la sociedad del conocimiento*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=ppctEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=actividad+economica+definicion&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj85YGG7i_vzAhXMSzABHarvBXMQuwV6BAGJEAc#

v=onepage&q&f=false

- Mercado C., R. (2021). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad distrital de Coishco, 2020 (Tesis de maestría). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64509/Mercado_CRH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Merchán A., C. (2017). Abuso crediticio, morosidad y evaluación de solvencia del deudor. *Revista Lex Mercatoria*. Recuperado de <https://revistas.innovacionumh.es/index.php/lexmercatoria/article/view/520/871>
- Miranda S., L. (2008). *Aplazamientos de pago y morosidad entre empresas*. Recuperado de <https://www.marcialpons.es/media/pdf/100814912.pdf>
- Montiel, S., Peña, A. y Martínez, C. (2020). *La cultura tributaria: formas de mejorarla*. Recuperado de <http://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Nerré, B. (2004). *Modeling Tax Culture*. Recuperado de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.201.7984&rep=rep1&type=pdf>
- OCDE y FIIAPP. (2015). *Building Tax Culture, Compliance and Citizenship: A Global Source Book on Taxpayer Education*. Recuperado de https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/building-tax-culture-compliance-and-citizenship_9789264205154-en#page1
- OECD. (2004). *Compliance Risk Management: Managing and Improving Tax Compliance*. Recuperado de <https://www.oecd.org/tax/administration/33818656.pdf>
- Omondi, J. A. & Theuri, J. M. (july, 2019). Effect of taxpayer awareness and compliance costs on tax compliance among small scale traders in Nakuru town, Kenya. *International Academic Journal of Economics and Finance*.

Recuperado de https://www.iajournals.org/articles/iajef_v3_i3_279_295.pdf

Onofre, R., Aguirre, C. y Murillo, K. (junio, 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, provincia de los Ríos. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

Pappadá, F. y Zylberberg, Y. (july, 2021). Sovereign default and imperfect tax enforcement. *Paris School of Economics*. Recuperado de <https://www.parisschoolofeconomics.eu/IMG/pdf/wp5-scor-pse-chair-july2021.pdf>

Pérez, S. (25 de noviembre del 2020). *AMPE prepara medidas para compensar más de 80% de morosidad en impuestos municipales*. Recuperado el 13 de octubre del 2021, del diario Gestión: <https://gestion.pe/economia/morosidad-del-pago-de-impuesto-predial-y-arbitrios-supera-el-80-en-lima-las-medidas-para-compensarlo-noticia/>

Prichard, W., Custers, A., Dom, R., Davenport, S. y Roscitt, M. (October, 2019). Innovations in Tax Compliance. *Policy Research Working Paper*. Recuperado de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/816431569957130111/pdf/Innovations-in-Tax-Compliance-Conceptual-Framework.pdf>

Quispe A., V. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017 (Tesis de maestría). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12924/Quispe_A_VF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Riboldi, J. (setiembre, 2011). Sistema tributario argentino: Algunas consideraciones. *Revista Científica de Ciencias Económicas OIKONOMOS*. Recuperado de <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/oikonomos/article/view/33/33>

Rivera, K., Peña, M. y Chávez, A. (julio, 2020). Cultura tributaria en la era

digital. *Revista vincula tégica*. Recuperado de:
http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Vinculategica6_1/27%20RIVER_A_PE%C3%91A_CHAVEZ.pdf

Roca, C. (2008). Strategies to develop a tax culture. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Recuperado de
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Ingles/guatemala41_2008_topic_1_roca_guatemala.pdf

Rojas, F. M., & Barbarán, H. P. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. Recuperado de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067>

Saavedra R., C. (2019). Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018 (Tesis de maestría). Recuperado de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39222/Saavedra_RC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Saravia M., K. (2020). Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial de contribuyentes del Asentamiento Humano Bolívar Alto – Municipalidad Provincial del Santa 2019 (Tesis de Maestría). Recuperado de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41039/Saravia_MKG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Solórzano T., D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Recuperado de
<https://cucjonline.com/biblioteca/files/original/874e481a4235e3e6a8e3e4380d7adb1c.pdf>

Tarko K., E. (february, 2021). Factors influencing taxpayers to engage in tax

evasion: evidence from Woldia City administration micro, small, and large enterprise taxpayers. *Journal of Innovation and Entrepreneurship*. Recuperado de <https://innovation-entrepreneurship.springeropen.com/articles/10.1186/s13731-020-00142-4>

Throsby, D. (2001). *Economics and culture*. Recuperado de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=0ni5LjaaBYcC&oi=fnd&pg=PA5&dq=cultura&ots=UDNiMQVMAj&sig=82Hzk_KyxyN2yNiDWJKPINPYrN8#v=onepage&q=cultura&f=false

Vallejo, J., Torres, D. y Ochoa, J. (mayo, 2021). Morosidad del sistema bancario producido por efectos de la pandemia. *Revista ECA Sinergia*. Recuperado de <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia/article/view/2959/3384>

Vera, L. (08 de diciembre de 2020). Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario. *Cultura tributaria y aduanera*. Recuperado de <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

Vieira P., I. y Tibúrcio S., C. (2020). The influence of internal and external rewards on people behavior regarding tax evasion practices in Brazil. *USP Sao Paulo*. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/rcf/a/MZxTNwGVwwWhxRCJYqKpG9b/?lang=en&format=pdf>

Warnier, J. (2001). *La mundialización de la cultura*. Recuperado de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=7FWvviWYQ0kC&oi=fnd&pg=PA4&dq=cultura&ots=DuRsFpcyX8&sig=ZtfeHW_gmvIF5VJf7uE3I_0mkyc#v=onepage&q=cultura&f=false

Wicijowski, C. y Rodríguez, L. (2008). *Prevención y cura de la morosidad (análisis y evolución futura de la morosidad en España)*. Master en mercats financers curs 2007 - 2008. Recuperado de https://www.bsm.upf.edu/documents/mmf/07_03_prevenccion_morosidad.pdf

Zambrano L., G. (2019). Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del

impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva (Tesis de maestría). Recuperado de <https://es.scribd.com/document/527376255/Aspectos-de-Cultura-Tributaria-Que-Afectan-La-Gestion-Del-Impuesto-de-Industria-y-Comercio-en-El-Municipio-de-Neiva>

Anexo 1: Operacionalización de las variables

Variable 1: Cultura Tributaria

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Valoración	Niveles y rangos
Cultura tributaria viene a ser el conjunto de valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente, de conocimientos de las normas tributarias y conciencia tributaria; así también actitudes, comportamientos y percepciones con respecto a las normas tributarias y el cumplimiento de las mismas (Bravo, 2012).	Es medida a través de tres (3) dimensiones: el sistema tributario, conciencia tributaria y cumplimiento fiscal. Así también por nueve (9) indicadores y un total de 27 ítems; 9 para la primera dimensión, 9 para la segunda dimensión y 9 para la tercera dimensión.	El sistema tributario	Conocimiento del sistema tributario municipal.	1, 2, 3	Nunca (1) A veces (2) Siempre (3)	Bajo (27-44) Medio (45-63) Alto (64-81)
			Conocimiento de las normas y sanciones tributarias.	4, 5, 6		
			Conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias.	7, 8, 9		
		Conciencia tributaria	Interiorización de los deberes tributarios.	10, 11, 12		
			Cumplimiento voluntario de las obligaciones formales y sustanciales.	13, 14, 15		
			Comportamiento respecto a la tributación.	16, 17, 18		
		Cumplimiento Fiscal	Cumplimiento de pagos dentro de los plazos establecidos.	19, 20, 21		
			Conocimiento de la importancia y de los beneficios del pago puntual.	22, 23, 24		
			Valores para el cumplimiento de las normas tributarias.	25, 26, 27		

Variable 2: Morosidad

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Valoración	Niveles y rangos
Morosidad viene a ser el no cumplimiento de los plazos establecidos en un contrato (contractual) o de acuerdo a ley (legal) en efectuar los pagos (Díaz, 2014).	Es medida a través de tres (3) dimensiones: actividad económica negativa, prolongación de los plazos de pagos y cultura de morosidad. Así también por nueve (9) indicadores y un total de 26 ítems; 9 para la primera dimensión, para la segunda dimensión y 9 para la tercera dimensión.	Actividad económica negativa	Situación económica.	1, 2, 3	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Bajo (26-60) Medio (61-95) Alto (96-130)
			Inestabilidad laboral.	4, 5, 6		
			Disminución de ingresos.	7, 8, 9		
		Capacidad de afrontar el cumplimiento del pago en los plazos establecidos.	10, 11			
		Financiamiento o facilidades para el pago de los tributos.	12, 13, 14			
		Cultura de morosidad	Malas prácticas de pagos (obtención de beneficios personales y/o tributarios).	15, 16, 17		
			Incumplimiento tardío o definitivo.	18, 19, 20		
			Hábitos de pago.	21, 22, 23		
		Consecuencias por el incumplimiento de los pagos.	24, 25, 26			

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

Estimado contribuyente,

La presente forma parte de una investigación con la finalidad de obtener información sobre la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres; para lo cual no existen preguntas correctas e incorrectas y es de carácter anónimo. Se agradece su gentil colaboración.

Instrucciones: Marca con una "X" solo una alternativa la que crea conveniente.

1. Nunca. 2. A veces 3. Siempre

N°	Ítems	Escala de Valoración		
		1	2	3
	DIMENSIÓN 1: El sistema tributario			
1	¿Se informa sobre el sistema tributario municipal?			
2	¿Recibe información de todos los tributos que debe de pagar en el municipio?			
3	¿El municipio le informa sobre el impuesto predial?			
4	¿Está informado sobre las sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias?			
5	¿Le informa el municipio que la evasión tributaria y el incumplimiento de los pagos acarrea sanciones?			
6	¿Tiene capacitaciones y/o charlas en temas tributarios por parte del municipio?			
7	¿El municipio les hace conocer sus derechos y obligaciones como contribuyente?			
8	¿Recibe notificaciones para que cumpla con sus obligaciones tributarias?			
9	¿Está informado sobre el cálculo de los montos que se consignan cada año en el impuesto predial?			
	DIMENSIÓN 2: Conciencia tributaria			
10	¿Es necesario recordarle que debe de pagar puntualmente sus tributos?			
11	¿Considera que pagando el impuesto predial el municipio cumplirá con la ejecución de obras en su distrito?			
12	¿Considera que tener conciencia tributaria permitirá cumplir voluntariamente con el pago de los deberes tributarios?			
13	¿Cumple con el pago voluntario del impuesto predial?			
14	¿Cumple con declarar voluntariamente las modificaciones realizadas en su predio?			
15	¿Le informa el municipio sobre las fechas de declaración y pago del impuesto predial?			
16	¿Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes?			
17	¿Cuenta con la disponibilidad para recibir capacitaciones en temas tributarios?			
18	¿Se apersona al municipio para solicitar orientación en temas tributarios?			
	DIMENSIÓN 3: Cumplimiento fiscal			
19	¿Considera que los tributos pagados son empleados en beneficio de la sociedad?			
20	¿Se ha sentido desmotivado por el municipio para cumplir con los pagos del impuesto predial?			
21	¿Considera que el municipio realiza acciones para que el contribuyente cumpla con el pago puntual de sus tributos?			
22	¿Se informa sobre los beneficios que brinda el municipio por cumplir oportunamente con el pago del impuesto predial?			
23	¿Pagando a tiempo sus tributos el municipio cumplirá con la prestación de los servicios públicos?			
24	¿Se informa sobre en qué se gasta el dinero que paga al municipio producto de los tributos?			
25	¿Es honesto al momento de presentar su declaración jurada del impuesto predial?			
26	¿Ha recibido sanciones por el municipio por no haber cumplido con el pago del impuesto predial?			
27	¿Valores como la responsabilidad, honestidad, solidaridad y puntualidad permitirán cumplir con las obligaciones tributarias?			

CUESTIONARIO SOBRE MOROSIDAD

Estimado contribuyente,

La presente forma parte de una investigación con la finalidad de obtener información sobre la morosidad en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres; para lo cual no existen preguntas correctas e incorrectas y es de carácter anónimo. Se agradece su gentil colaboración.

Instrucciones: Marca con una "X" solo una alternativa la que crea conveniente.

1. Nunca. 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre

N°	Ítems	Escala de Valoración				
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: Actividad económica negativa					
1	¿Su situación económica no le permite pagar sus tributos?					
2	¿Ha dejado vencer algunas cuotas del impuesto predial?					
3	¿Ha tenido situaciones en las cuales tuvo deudas tributarias?					
4	¿Ha tenido períodos de tiempo sin contar con un trabajo estable?					
5	¿Considera que la inestabilidad laboral influye en el incumplimiento del pago del impuesto predial?					
6	¿Considera que la inestabilidad económica del país afectará su situación laboral?					
7	¿Ha tenido situaciones en las que sus ingresos han disminuido?					
8	¿Tuvo un respaldo económico en casos que vio disminuido sus ingresos?					
9	¿Considera que las normas tributarias no le ayudan en situaciones que tenga una disminución de sus ingresos?					
	DIMENSIÓN 2: Prolongación de los plazos de pagos					
10	¿Retrasa el pago del impuesto predial porque sus ingresos mensuales son insuficientes?					
11	¿Recibe ayuda de otras personas para pagar el impuesto predial?					
12	¿Solicita algún tipo de préstamos para pagar sus tributos?					
13	¿Ha pospuesto o fraccionado una deuda tributaria?					
14	¿Considera que si el municipio da más facilidades a los contribuyentes estos podrán cumplir con sus pagos retrasados?					
15	¿Considera que el atraso en el pago del impuesto predial es por esperar una amnistía tributaria?					
16	¿Prioriza otros gastos antes que pagar el impuesto predial?					
17	¿Su dinero reservado para el pago de sus tributos lo emplea en otras actividades económicas?					
	DIMENSIÓN 3: Cultura de morosidad					
18	¿Obtiene información que le permita conocer las implicancias por no cumplir con los pagos?					
19	¿Acostumbra pagar el impuesto predial después de los plazos establecidos?					
20	¿Considera que dejar de pagar definitivamente el impuesto predial es tener malos hábitos de pago?					
21	¿Acostumbra ser un contribuyente con malos hábitos de pago?					
22	¿Se retrasa frecuentemente en los pagos del impuesto predial?					
23	¿Considera que existen contribuyentes morosos en el municipio?					
24	¿Cree que con la cobranza coactiva los contribuyentes morosos pagarán sus deudas?					
25	¿Considera que el incrementar las sanciones permitirá que los contribuyentes morosos paguen sus deudas?					
26	¿Se informa de las consecuencias que puede ocasionar al municipio por no pagar el impuesto predial?					

Anexo 3: Matriz de consistencia

TÍTULO: Cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

AUTOR: Alejandro Paredes Domínguez.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
Problema general:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1: Cultura tributaria Bravo (2012).				
¿De qué manera la cultura tributaria incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres?	Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.	La cultura tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valoración	Niveles o Rangos
			El sistema tributario.	Conocimiento del sistema tributario municipal.	1 – 9	Nunca (1)	Bajo (27-44)
				Conocimiento de las normas y sanciones tributarias.			
Conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias.							
¿De qué manera el sistema tributario incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres?	Determinar de qué manera el sistema tributario incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.	El sistema tributario incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.	Conciencia tributaria.	Interiorización de los deberes tributarios.	10 – 18	A veces (2)	Medio (45-63)
				Cumplimiento voluntario de las obligaciones formales y sustanciales.			
				Comportamiento respecto a la tributación.			
			Cumplimiento Fiscal.	Cumplimiento de pagos dentro de los plazos establecidos.	19 – 27	Siempre (3)	Alto (64-81)
				Conocimiento de la importancia y de los beneficios del pago puntual.			
				Valores para el cumplimiento de las normas tributarias.			
¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres?	Determinar de qué manera la conciencia tributaria incide en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.	La conciencia tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.	Variable 2: Morosidad Díaz (2014).				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valoración	Niveles o Rangos
			Actividad económica negativa.	Situación económica.	1 – 9	Nunca (1)	Bajo (26-60)
Inestabilidad laboral.							
Disminución de ingresos.							
Prolongación de los plazos de pagos.	Capacidad de afrontar el cumplimiento del pago en los plazos establecidos.	10 – 17	Casi nunca (2)	Medio (61-95)			
	Financiamiento o facilidades para el pago de los tributos.						
	Malas prácticas de pagos (obtención de beneficios personales y/o tributarios).						
Cultura de morosidad.	Incumplimiento tardío o definitivo.	18 – 26	Casi siempre (4)	Alto (96-130)			
	Hábitos de pago.						
	Consecuencias por el incumplimiento de los pagos.						

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA
<p>Diseño: No experimental – corte transversal.</p> <p>Tipo: Básica.</p> <p>Enfoque: Cuantitativo.</p> <p>Nivel: Correlacional – causal.</p>	<p>Población: 4,503 habitantes en calidad de contribuyentes de la Urb. Perú Zona 2 en el Distrito de San Martín de Porres.</p> <p>Muestra: 100 habitantes en calidad de contribuyentes de la Urb. Perú Zona 2 en el Distrito de San Martín de Porres.</p> <p>Muestreo: Se consideró el muestreo no probabilístico intencional.</p>	<p>Técnica: Encuesta.</p> <p>Instrumentos: 1- Cuestionario de encuesta sobre cultura tributaria. 2- Cuestionario de encuesta sobre morosidad.</p>	<p>Descriptiva: A través de tablas de frecuencia usando el programa SPSS versión 28.</p> <p>Confiabilidad: Cultura tributaria. Morosidad. (Alfa de Cronbach).</p> <p>Inferencial: Se realizará contrastación de hipótesis.</p>

Anexo 4: Ficha técnica

Instrumento 1

Denominación:	Cultura tributaria
Autor:	Paredes (2022)
Fecha de aplicación:	11 de diciembre del 2021
Objetivo:	Obtener información sobre la cultura tributaria
Sujetos aplicados:	Contribuyentes de la Urb. Perú Zona 2
Tiempo:	20 minutos
Escala de medición:	Escala ordinal
Niveles:	Rango
Bajo:	(27 – 44)
Medio:	(45 – 63)
Alto:	(64 – 81)

Instrumento 2

Denominación:	Morosidad
Autor:	Paredes (2022)
Fecha de aplicación:	11 de diciembre del 2021
Objetivo:	Obtener información sobre la morosidad
Sujetos aplicados:	Contribuyentes de la Urb. Perú Zona 2
Tiempo:	20 minutos
Escala de medición:	Escala ordinal
Niveles:	Rango
Bajo:	(26 – 60)
Medio:	(61 – 95)
Alto:	(96 – 130)

Anexo 5: Confiabilidad

Cultura tributaria:

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.845	27

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	53.1500	61.503	.428	.839
VAR00002	52.9000	59.042	.565	.834
VAR00003	52.9500	56.682	.678	.828
VAR00004	53.0500	57.313	.624	.830
VAR00005	53.1000	57.568	.580	.832
VAR00006	53.8000	63.326	.351	.842
VAR00007	53.6500	66.661	-.127	.854
VAR00008	52.7500	57.671	.699	.829
VAR00009	53.7500	64.197	.146	.847
VAR00010	52.7500	61.987	.292	.843
VAR00011	52.7500	57.461	.647	.830
VAR00012	52.5000	61.947	.443	.839
VAR00013	52.6000	60.674	.387	.840
VAR00014	53.0500	62.050	.264	.845
VAR00015	53.0500	57.839	.716	.828
VAR00016	52.4000	61.832	.469	.838
VAR00017	53.2000	62.274	.241	.845
VAR00018	53.4000	63.200	.197	.846
VAR00019	53.0000	61.579	.324	.842
VAR00020	52.4500	62.576	.366	.841
VAR00021	53.2000	67.537	-.195	.859
VAR00022	52.8500	59.292	.585	.833
VAR00023	53.0000	59.263	.537	.834
VAR00024	53.5500	62.471	.262	.844
VAR00025	52.5000	65.316	.011	.851
VAR00026	52.4000	62.042	.360	.841
VAR00027	52.2500	63.671	.271	.843

Morosidad:

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.826	26

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	75.0500	144.787	.585	.816
VAR00002	75.4000	142.989	.549	.815
VAR00003	75.4500	140.787	.612	.812
VAR00004	75.3500	139.082	.654	.810
VAR00005	74.1500	136.450	.558	.811
VAR00006	74.1500	138.134	.564	.812
VAR00007	75.1000	145.463	.334	.821
VAR00008	74.9000	139.568	.422	.818
VAR00009	74.5000	168.789	-.493	.853
VAR00010	75.4500	138.682	.711	.809
VAR00011	76.2000	146.379	.373	.820
VAR00012	75.9500	141.629	.593	.813
VAR00013	75.8500	135.818	.703	.806
VAR00014	73.9000	154.832	-.020	.834
VAR00015	74.2500	151.882	.089	.831
VAR00016	74.9000	134.200	.689	.806
VAR00017	75.0000	147.368	.242	.825
VAR00018	74.3500	139.292	.609	.811
VAR00019	75.3500	143.503	.490	.816
VAR00020	73.8500	163.608	-.341	.846
VAR00021	75.8000	133.116	.682	.805
VAR00022	75.6000	132.042	.809	.801
VAR00023	73.8000	150.905	.193	.826
VAR00024	74.7500	160.724	-.210	.846
VAR00025	74.8000	153.537	-.001	.838
VAR00026	74.9000	138.411	.512	.814

Anexo 6. Certificado de validación de expertos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES/ Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: EL SISTEMA TRIBUTARIO							
1	¿Se informa sobre el sistema tributario municipal?	X		X		X		
2	¿Recibe información de todos los tributos que debe de pagar en el municipio?	X		X		X		
3	¿El municipio le informa sobre el impuesto predial?	X		X		X		
4	¿Está informado sobre las sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
5	¿Le informa el municipio que la evasión tributaria y el incumplimiento de los pagos acarrea sanciones?	X		X		X		
6	¿Tiene capacitaciones y/o charlas en temas tributarios por parte del municipio?	X		X		X		
7	¿El municipio les hace conocer sus derechos y obligaciones como contribuyente?	X		X		X		
8	¿Recibe notificaciones para que cumpla con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
9	¿Está informado sobre el cálculo de los montos que se consignan cada año en el impuesto predial?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿Es necesario recordarle que debe de pagar puntualmente sus tributos?	X		X		X		
11	¿Considera que pagando el impuesto predial el municipio cumplirá con la ejecución de obras en su distrito?	X		X		X		
12	¿Considera que tener conciencia tributaria permitirá cumplir voluntariamente con el pago de los deberes tributarios?	X		X		X		
13	¿Cumple con el pago voluntario del impuesto predial?	X		X		X		
14	¿Cumple con declarar voluntariamente las modificaciones realizadas en su predio?	X		X		X		
15	¿Le informa el municipio sobre las fechas de declaración y pago del impuesto predial?	X		X		X		
16	¿Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes?	X		X		X		
17	¿Cuenta con la disponibilidad para recibir capacitaciones en temas tributarios?	X		X		X		
18	¿Se apersona al municipio para solicitar orientación en temas tributarios?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: CUMPLIMIENTO FISCAL	Si	No	Si	No	Si	No	
19	¿Considera que los tributos pagados son empleados en beneficio de la sociedad?	X		X		X		
20	¿Se ha sentido desmotivado por el municipio para cumplir con los pagos del impuesto predial?	X		X		X		
21	¿Considera que el municipio realiza acciones para que el contribuyente cumpla con el	X		X		X		

	pago puntual de sus tributos?						
22	¿Se informa sobre los beneficios que brinda el municipio por cumplir oportunamente con el pago del impuesto predial?	X		X		X	
23	¿Pagando a tiempo sus tributos el municipio cumplirá con la prestación de los servicios públicos?	X		X		X	
24	¿Se informa sobre en qué se gasta el dinero que paga al municipio producto de los tributos?	X		X		X	
25	¿Es honesto al momento de presentar su declaración jurada del impuesto predial?	X		X		X	
26	¿Ha recibido sanciones por el municipio por no haber cumplido con el pago del impuesto predial?	X		X		X	
27	¿Valores como la responsabilidad, honestidad, solidaridad y puntualidad permitirán cumplir con las obligaciones tributarias?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Dra. Ada Calderón Alva** **DNI: 19846084**

Especialidad del validador: **Metodóloga**

Lima, 15 noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia. se dice suficiencia cuando los ítems planteados



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES/ Ítems	Pertinencia ^a		Relevancia ^a		Claridad ^a		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: EL SISTEMA TRIBUTARIO								
1	¿Se informa sobre el sistema tributario municipal?	X		X		X		
2	¿Recibe información de todos los tributos que debe de pagar en el municipio?	X		X		X		
3	¿El municipio le informa sobre el impuesto predial?	X		X		X		
4	¿Está informado sobre las sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
5	¿Le informa el municipio que la evasión tributaria y el incumplimiento de los pagos acarrea sanciones?	X		X		X		
6	¿Tiene capacitaciones y/o charlas en temas tributarios por parte del municipio?	X		X		X		
7	¿El municipio les hace conocer sus derechos y obligaciones como contribuyente?	X		X		X		
8	¿Recibe notificaciones para que cumpla con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
9	¿Está informado sobre el cálculo de los montos que se consignan cada año en el impuesto predial?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA								
10	¿Es necesario recordarle que debe de pagar puntualmente sus tributos?	X		X		X		
11	¿Considera que pagando el impuesto predial el municipio cumplirá con la ejecución de obras en su distrito?	X		X		X		
12	¿Considera que tener conciencia tributaria permitirá cumplir voluntariamente con el pago de los deberes tributarios?	X		X		X		
13	¿Cumple con el pago voluntario del impuesto predial?	X		X		X		
14	¿Cumple con declarar voluntariamente las modificaciones realizadas en su predio?	X		X		X		
15	¿Le informa el municipio sobre las fechas de declaración y pago del impuesto predial?	X		X		X		
16	¿Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes?	X		X		X		
17	¿Cuenta con la disponibilidad para recibir capacitaciones en temas tributarios?	X		X		X		
18	¿Se apersona al municipio para solicitar orientación en temas tributarios?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: CUMPLIMIENTO FISCAL								
19	¿Considera que los tributos pagados son empleados en beneficio de la sociedad?	X		X		X		
20	¿Se ha sentido desmotivado por el municipio para cumplir con los pagos del impuesto predial?	X		X		X		

21	¿Considera que el municipio realiza acciones para que el contribuyente cumpla con el pago puntual de sus tributos?	X		X		X	
22	¿Se informa sobre los beneficios que brinda el municipio por cumplir oportunamente con el pago del impuesto predial?	X		X		X	
23	¿Pagando a tiempo sus tributos el municipio cumplirá con la prestación de los servicios públicos?	X		X		X	
24	¿Se informa sobre en qué se gasta el dinero que paga al municipio producto de los tributos?	X		X		X	
25	¿Es honesto al momento de presentar su declaración jurada del impuesto predial?	X		X		X	
26	¿Ha recibido sanciones por el municipio por no haber cumplido con el pago del impuesto predial?	X		X		X	
27	¿Valores como la responsabilidad, honestidad, solidaridad y puntualidad permitirán cumplir con las obligaciones tributarias?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []


Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Flor de María De la Cruz Aranda DNI: 08656707

Especialidad del validador: Metodóloga

Lima, 15 noviembre del 2021

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados



MG. FLOR DE MARIA DE LA CRUZ-ARANDA
 DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA
 A 01651536

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES/ Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: EL SISTEMA TRIBUTARIO							
1	¿Se informa sobre el sistema tributario municipal?	X		X		X		
2	¿Recibe información de todos los tributos que debe de pagar en el municipio?	X		X		X		
3	¿El municipio le informa sobre el impuesto predial?	X		X		X		
4	¿Está informado sobre las sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
5	¿Le informa el municipio que la evasión tributaria y el incumplimiento de los pagos acarrea sanciones?	X		X		X		
6	¿Tiene capacitaciones y/o charlas en temas tributarios por parte del municipio?	X		X		X		
7	¿El municipio les hace conocer sus derechos y obligaciones como contribuyente?	X		X		X		
8	¿Recibe notificaciones para que cumpla con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
9	¿Está informado sobre el cálculo de los montos que se consignan cada año en el impuesto predial?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA							
10	¿Es necesario recordarle que debe de pagar puntualmente sus tributos?	X		X		X		
11	¿Considera que pagando el impuesto predial el municipio cumplirá con la ejecución de obras en su distrito?	X		X		X		
12	¿Considera que tener conciencia tributaria permitirá cumplir voluntariamente con el pago de los deberes tributarios?	X		X		X		
13	¿Cumple con el pago voluntario del impuesto predial?	X		X		X		
14	¿Cumple con declarar voluntariamente las modificaciones realizadas en su predio?	X		X		X		
15	¿Le informa el municipio sobre las fechas de declaración y pago del impuesto predial?	X		X		X		
16	¿Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes?	X		X		X		
17	¿Cuenta con la disponibilidad para recibir capacitaciones en temas tributarios?	X		X		X		
18	¿Se apersona al municipio para solicitar orientación en temas tributarios?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: CUMPLIMIENTO FISCAL							
19	¿Considera que los tributos pagados son empleados en beneficio de la sociedad?	X		X		X		
20	¿Se ha sentido desmotivado por el municipio para cumplir con los pagos del impuesto predial?	X		X		X		
21	¿Considera que el municipio realiza acciones para que el contribuyente cumpla con el	X		X		X		

	pago puntual de sus tributos?					
22	¿Se informa sobre los beneficios que brinda el municipio por cumplir oportunamente con el pago del impuesto predial?	X		X		X
23	¿Pagando a tiempo sus tributos el municipio cumplirá con la prestación de los servicios públicos?	X		X		X
24	¿Se informa sobre en qué se gasta el dinero que paga al municipio producto de los tributos?	X		X		X
25	¿Es honesto al momento de presentar su declaración jurada del impuesto predial?	X		X		X
26	¿Ha recibido sanciones por el municipio por no haber cumplido con el pago del impuesto predial?	X		X		X
27	¿Valores como la responsabilidad, honestidad, solidaridad y puntualidad permitirán cumplir con las obligaciones tributarias?	X		X		X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Dennis Fernando Jaramillo Ostos DNI: 10754317

Lima, 15 de noviembre del 2021

Especialidad del validador: Metodólogo - Temático



Mgtr. Dennis Fernando Jaramillo Ostos
Cédula Profesional

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA MOROSIDAD

N°	DIMENSIONES/ Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA NEGATIVA							
1	¿Su situación económica no le permite pagar sus tributos?	X		X		X		
2	¿Ha dejado vencer algunas cuotas del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Ha tenido situaciones en las cuales tuvo deudas tributarias?	X		X		X		
4	¿Ha tenido períodos de tiempo sin contar con un trabajo estable?	X		X		X		
5	¿Considera que la inestabilidad laboral influye en el incumplimiento del pago del impuesto predial?	X		X		X		
6	¿Considera que la inestabilidad económica del país afectará su situación laboral?	X		X		X		
7	¿Ha tenido situaciones en las que sus ingresos han disminuido?	X		X		X		
8	¿Tuvo un respaldo económico en casos que vio disminuido sus ingresos?	X		X		X		
9	¿Considera que las normas tributarias no le ayudan en situaciones que tenga una disminución de sus ingresos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: PROLONGACIÓN DE LOS PLAZOS DE PAGO	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿Retrasa el pago del impuesto predial porque sus ingresos mensuales son insuficientes?	X		X		X		
11	¿Recibe ayuda de otras personas para pagar el impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Solicita algún tipo de préstamos para pagar sus tributos?	X		X		X		
13	¿Ha pospuesto o fraccionado una deuda tributaria?	X		X		X		
14	¿Considera que si el municipio da más facilidades a los contribuyentes estos podrán cumplir con sus pagos retrasados?	X		X		X		
15	¿Considera que el atraso en el pago del impuesto predial es por esperar una amnistía tributaria?	X		X		X		
16	¿Prioriza otros gastos antes que pagar el impuesto predial?	X		X		X		
17	¿Su dinero reservado para el pago de sus tributos lo emplea en otras actividades económicas?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: CULTURA DE MOROSIDAD	Si	No	Si	No	Si	No	
18	¿Obtiene información que le permita conocer las implicancias por no cumplir con los pagos?	X		X		X		

19	¿Acostumbra pagar el impuesto predial después de los plazos establecidos?	X		X		X	
20	¿Considera que dejar de pagar definitivamente el impuesto predial es tener malos hábitos de pago?	X		X		X	
21	¿Acostumbra ser un contribuyente con malos hábitos de pago?	X		X		X	
22	¿Se retrasa frecuentemente en los pagos del impuesto predial?	X		X		X	
23	¿Considera que existen contribuyentes morosos en el municipio?	X		X		X	
24	¿Cree que con la cobranza coactiva los contribuyentes morosos pagarán sus deudas?	X		X		X	
25	¿Considera que el incrementar las sanciones permitirá que los contribuyentes morosos paguen sus deudas?	X		X		X	
26	¿Se informa de las consecuencias que puede ocasionar al municipio por no pagar el impuesto predial?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Ada Calderón Alva DNI: 19846084

Lima, 15 de noviembre del 2021

Especialidad del validador: Metodólogo

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dra. Ada CALDERON ALVA
DCE 0065

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA MOROSIDAD

N°	DIMENSIONES/ Ítems	Pertinencia ^a		Relevancia ^a		Claridad ^a		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA NEGATIVA							
1	¿Su situación económica no le permite pagar sus tributos?	X		X		X		
2	¿Ha dejado vencer algunas cuotas del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Ha tenido situaciones en las cuales tuvo deudas tributarias?	X		X		X		
4	¿Ha tenido períodos de tiempo sin contar con un trabajo estable?	X		X		X		
5	¿Considera que la inestabilidad laboral influye en el incumplimiento del pago del impuesto predial?	X		X		X		
6	¿Considera que la inestabilidad económica del país afectará su situación laboral?	X		X		X		
7	¿Ha tenido situaciones en las que sus ingresos han disminuido?	X		X		X		
8	¿Tuvo un respaldo económico en casos que vio disminuido sus ingresos?	X		X		X		
9	¿Considera que las normas tributarias no le ayudan en situaciones que tenga una disminución de sus ingresos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: PROLONGACIÓN DE LOS PLAZOS DE PAGO							
10	¿Retrasa el pago del impuesto predial porque sus ingresos mensuales son insuficientes?	X		X		X		
11	¿Recibe ayuda de otras personas para pagar el impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Solicita algún tipo de préstamos para pagar sus tributos?	X		X		X		
13	¿Ha pospuesto o fraccionado una deuda tributaria?	X		X		X		
14	¿Considera que si el municipio da más facilidades a los contribuyentes estos podrán cumplir con sus pagos retrasados?	X		X		X		
15	¿Considera que el atraso en el pago del impuesto predial es por esperar una amnistía tributaria?	X		X		X		
16	¿Prioriza otros gastos antes que pagar el impuesto predial?	X		X		X		
17	¿Su dinero reservado para el pago de sus tributos lo emplea en otras actividades económicas?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: CULTURA DE MOROSIDAD							
18	¿Obtiene información que le permita conocer las implicancias por no cumplir con los pagos?	X		X		X		

19	¿Acostumbra pagar el impuesto predial después de los plazos establecidos?	X		X		X	
20	¿Considera que dejar de pagar definitivamente el impuesto predial es tener malos hábitos de pago?	X		X		X	
21	¿Acostumbra ser un contribuyente con malos hábitos de pago?	X		X		X	
22	¿Se retrasa frecuentemente en los pagos del impuesto predial?	X		X		X	
23	¿Considera que existen contribuyentes morosos en el municipio?	X		X		X	
24	¿Cree que con la cobranza coactiva los contribuyentes morosos pagarán sus deudas?	X		X		X	
25	¿Considera que el incrementar las sanciones permitirá que los contribuyentes morosos paguen sus deudas?	X		X		X	
26	¿Se informa de las consecuencias que puede ocasionar al municipio por no pagar el impuesto predial?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []


Apellidos y nombres del juez validador: Mg: Flor de María De la Cruz Aranda DNI: 08656707

Especialidad del validador: Metodóloga

Lima, 15 noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia. se dice suficiencia cuando los ítems planteados



MG. FLOR DE MARIA DE LA CRUZ ARANDA
 DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA
 A 01651535

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA MOROSIDAD

N°	DIMENSIONES/ Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA NEGATIVA							
1	¿Su situación económica no le permite pagar sus tributos?	X		X		X		
2	¿Ha dejado vencer algunas cuotas del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Ha tenido situaciones en las cuales tuvo deudas tributarias?	X		X		X		
4	¿Ha tenido períodos de tiempo sin contar con un trabajo estable?	X		X		X		
5	¿Considera que la inestabilidad laboral influye en el incumplimiento del pago del impuesto predial?	X		X		X		
6	¿Considera que la inestabilidad económica del país afectará su situación laboral?	X		X		X		
7	¿Ha tenido situaciones en las que sus ingresos han disminuido?	X		X		X		
8	¿Tuvo un respaldo económico en casos que vio disminuido sus ingresos?	X		X		X		
9	¿Considera que las normas tributarias no le ayudan en situaciones que tenga una disminución de sus ingresos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: PROLONGACIÓN DE LOS PLAZOS DE PAGO							
10	¿Retrasa el pago del impuesto predial porque sus ingresos mensuales son insuficientes?	X		X		X		
11	¿Recibe ayuda de otras personas para pagar el impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Solicita algún tipo de préstamos para pagar sus tributos?	X		X		X		
13	¿Ha pospuesto o fraccionado una deuda tributaria?	X		X		X		
14	¿Considera que si el municipio da más facilidades a los contribuyentes estos podrán cumplir con sus pagos retrasados?	X		X		X		
15	¿Considera que el atraso en el pago del impuesto predial es por esperar una amnistía tributaria?	X		X		X		
16	¿Prioriza otros gastos antes que pagar el impuesto predial?	X		X		X		
17	¿Su dinero reservado para el pago de sus tributos lo emplea en otras actividades económicas?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: CULTURA DE MOROSIDAD							
18	¿Obtiene información que le permita conocer las implicancias por no cumplir con los pagos?	X		X		X		

19	¿Acostumbra pagar el impuesto predial después de los plazos establecidos?	X		X		X	
20	¿Considera que dejar de pagar definitivamente el impuesto predial es tener malos hábitos de pago?	X		X		X	
21	¿Acostumbra ser un contribuyente con malos hábitos de pago?	X		X		X	
22	¿Se retrasa frecuentemente en los pagos del impuesto predial?	X		X		X	
23	¿Considera que existen contribuyentes morosos en el municipio?	X		X		X	
24	¿Cree que con la cobranza coactiva los contribuyentes morosos pagarán sus deudas?	X		X		X	
25	¿Considera que el incrementar las sanciones permitirá que los contribuyentes morosos paguen sus deudas?	X		X		X	
26	¿Se informa de las consecuencias que puede ocasionar al municipio por no pagar el impuesto predial?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Dennis Fernando Jaramillo Ostos DNI: 10754317

Lima, 15 de noviembre del 2021

Especialidad del validador: Metodólogo - Temático



Dennis Fernando Jaramillo Ostos
C. Jurídica Laboral

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo 7: Prueba de normalidad

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	.137	100	<.001	.960	100	.004
Morosidad	.122	100	<.001	.966	100	.012

a. Corrección de significación de Lilliefors

H_0 : Los datos tienen una distribución normal.

H_1 : Los datos no tienen una distribución normal.

Prueba de Kolmogorov-Smirnov (muestra > 50)

Si $p < 0.05$ rechazamos la H_0 y se acepta la H_1 .

Si $p \geq 0.05$ aceptamos la H_0 y se rechaza la H_1 .

Como $p = 0.001 < 0.05$ entonces rechazamos la H_0 y se acepta la H_1 , es decir los datos no tienen una distribución normal; por lo tanto aplicaremos estadística no paramétrica.

Anexo 8: Base de datos

Variable Cultura Tributaria:

N°	VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA																										
	DIMENSIÓN 1									DIMENSIÓN 2									DIMENSIÓN 3								
	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	P 11	P 12	P 13	P 14	P 15	P 16	P 17	P 18	P 19	P 20	P 21	P 22	P 23	P 24	P 25	P 26	P 27
1	2	2	2	2	3	1	1	2	1	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	3	
2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	
3	2	2	3	3	3	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
4	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	
5	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	
6	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	
7	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	
8	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
9	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	3	1	2	2	3	
10	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
11	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
13	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
14	3	3	3	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	
16	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2	
18	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	
19	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	
20	2	2	2	2	2	3	3	2	2	1	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	
21	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	
22	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	
23	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	
24	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	
25	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	2	
26	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	
27	2	2	2	2	2	3	3	2	2	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	
28	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	
29	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	
30	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	
31	2	2	2	2	2	3	3	1	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	3	
32	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	
33	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2	
34	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	
35	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	
36	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	
37	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	
38	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	
39	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	
40	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	
41	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	
42	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	
43	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	
44	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	
45	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	
46	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	
47	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	
48	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	
49	2	2	2	3	3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	
50	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	3	2	3	2	1	3	2	3	2	1	2	3	1	
51	2	2	2	2	1	1	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	1	1	2	3	3	1	1	2	1	
52	1	1	2	2	2	3	2	1	3	1	3	1	1	1	2	2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	3	
53	1	1	2	2	2	2	3	1	1	3	1	2	3	2	1	2	2	2	1	1	2	3	3	3	2	1	
54	1	2	2	2	2	3	1	1	1	3	2	2	2	1	3	1	2	2	1	2	2	1	1	1	3	1	2
55	1	2	2	2	1	1	2	2	3	3	1	1	2	2	2	1	1	3	3	3	1	2	1	1	2	2	2
56	1	1	2	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	3	1	3	3	2	1	3
57	1	2	2	2	2	1	1	1	3	3	1	2	2	2	1	3	3	3	1	1	2	2	1	3	3	1	3
58	1	2	3	1	1	1	3	3	3	3	2	2	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	3

59	1	1	2	2	2	3	1	1	1	1	3	2	2	2	1	1	3	3	2	2	2	1	1	3	3	1	3		
60	1	2	2	2	2	1	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	1	1	1	2	1	3		
61	1	2	2	2	2	3	3	3	1	3	1	1	2	2	3	2	1	1	2	2	3	3	3	2	1	3	1		
62	1	2	2	2	3	3	1	1	1	3	3	3	3	2	1	1	1	1	2	2	3	3	1	2	3	1	3		
63	1	3	2	2	3	3	3	3	3	2	1	1	1	1	2	3	3	3	2	2	2	1	1	2	2	1	1		
64	3	2	3	2	2	2	1	1	2	1	3	2	1	1	1	3	3	3	2	2	1	2	3	3	2	2	2		
65	3	2	3	3	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	3	3	2	2	1	3	1	3	2	2	2		
66	2	1	1	1	2	2	2	3	3	2	1	1	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	1	1	1	2	3		
67	1	1	3	3	3	2	2	2	1	2	2	1	3	3	3	3	3	3	1	2	2	1	3	3	3	1	2	2	
68	1	1	1	2	3	3	3	3	1	2	2	2	1	1	3	3	3	3	2	2	1	1	3	2	1	3	1		
69	1	1	1	2	2	3	2	3	3	2	2	1	2	2	3	1	1	1	1	2	2	3	3	3	1	1	2	2	
70	2	1	3	3	3	2	1	1	1	2	2	2	3	3	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	1	1	3	1	
71	1	1	1	2	3	3	1	1	3	2	2	2	1	3	2	1	1	2	2	2	2	2	3	1	1	3	1	3	
72	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	1	1	1	3	2	2	2	1	1	1	2	2	3	1	1
73	2	2	1	1	2	3	1	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3	3	1	2	2	3	1	
74	2	3	1	1	2	2	2	3	1	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	1	1	1	3	2	2	2	
75	2	2	1	1	1	1	3	3	3	2	2	1	3	3	2	1	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	1		
76	1	2	2	2	3	1	1	2	2	2	2	2	3	1	1	3	3	3	1	2	3	2	2	1	1	3	1	1	
77	1	2	2	2	2	2	3	1	3	2	2	2	3	3	3	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	3	2	2	
78	1	2	3	1	2	2	2	3	1	2	2	2	1	1	1	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	
79	1	3	2	2	3	3	3	1	1	2	2	1	1	1	3	3	3	3	2	1	1	3	3	3	2	2	2	1	
80	2	2	1	1	2	2	3	3	1	3	1	2	2	2	3	3	1	1	2	2	1	2	2	3	2	1	3	1	
81	1	2	3	3	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	3	3	3	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
82	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2	3	1	1	1	2	2	1	2	
83	1	2	3	2	2	2	1	3	2	1	1	1	1	2	3	3	3	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	
84	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	1	1	1	2	2	3	2	2	2	2	1	1	2	3	2	3	1	
85	2	2	1	1	1	2	3	3	2	1	3	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3	2	1	1	2	3	2	2	
86	2	2	1	1	2	3	3	3	3	3	2	1	1	2	3	1	1	3	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	
87	3	1	1	1	2	3	3	3	1	2	2	2	1	1	1	3	2	2	1	3	3	3	1	2	2	3	1	1	
88	3	1	1	3	3	3	2	1	1	2	2	2	1	1	3	3	2	1	2	2	2	3	1	1	2	1	3	1	
89	2	1	1	1	2	2	2	3	3	2	1	1	2	2	2	3	1	1	2	2	3	3	3	3	2	3	1	1	
90	1	2	2	1	1	1	3	3	3	2	2	1	1	2	2	3	1	2	1	1	3	3	1	1	2	2	2	2	
91	1	2	3	3	3	1	1	1	2	2	1	3	3	3	1	2	2	2	1	1	1	2	3	3	1	3	1	1	
92	1	2	3	3	3	3	1	1	1	2	2	2	3	3	3	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	3	
93	2	2	3	3	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	1	3	1	
94	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	2	3	3	3	1	2	2	2	2	
95	2	1	1	3	3	2	2	3	3	3	1	2	2	2	3	3	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	3	
96	2	2	3	1	1	1	2	3	3	2	2	1	1	1	2	2	3	3	2	2	3	3	3	1	2	2	2	1	
97	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	3	3	2	2	3	3	1	1	2	2	2	3	1	1	
98	1	2	2	3	3	3	1	1	2	2	2	1	1	1	2	3	3	3	2	2	2	1	1	1	2	2	2	3	
99	1	2	3	2	2	2	1	3	3	3	1	2	2	3	1	3	3	3	1	2	3	1	1	2	2	2	2	3	
100	1	2	2	2	1	1	3	3	3	3	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	3	2	3	3	1	3	1	

Variable Morosidad:

VARIABLE: MOROSIDAD																										
N°	DIMENSION 1									DIMENSION 2								DIMENSION 3								
	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	P 11	P 12	P 13	P 14	P 15	P 16	P 17	P 18	P 19	P 20	P 21	P 22	P 23	P 24	P 25	P 26
1	3	3	3	2	4	3	3	4	4	4	3	1	3	4	4	3	4	4	3	2	2	3	4	4	4	3
2	4	4	4	4	5	5	4	5	1	2	4	1	4	4	5	5	5	2	4	2	2	4	5	5	4	3
3	4	4	4	4	5	5	4	2	4	4	4	1	4	4	4	4	5	3	3	3	3	4	4	4	4	3
4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	1	1	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	2
5	4	4	3	3	4	4	4	2	3	4	4	1	1	4	4	4	3	3	4	2	3	4	4	4	4	2
6	3	3	3	4	4	4	4	2	3	3	3	1	2	3	3	4	4	3	3	3	2	3	3	4	4	2
7	4	4	3	4	4	4	4	2	3	3	4	1	2	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	2
8	4	4	4	4	3	3	3	3	2	4	3	4	4	3	3	4	4	2	4	3	3	3	3	4	4	2
9	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3
10	4	4	4	4	4	3	3	3	3	1	4	1	2	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
11	4	4	4	4	3	3	3	3	3	2	4	1	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	2
12	4	4	4	4	3	3	3	2	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2
13	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2
14	4	4	4	4	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	2
15	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	2
16	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3
17	4	4	4	4	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	1	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3
18	4	4	4	4	3	4	3	2	3	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	2
19	4	4	4	4	2	3	3	3	4	2	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3	4	2
20	4	4	4	4	3	4	4	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	4	2
21	4	4	4	4	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	2
22	4	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2
23	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	2
24	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3
25	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	4	4	2
26	4	4	4	4	3	2	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	2
27	4	4	4	4	3	3	4	2	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3
28	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	4	4	3	3	3
29	3	3	3	3	4	4	4	3	3	1	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3
30	3	3	3	3	4	4	4	3	3	1	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	2
31	3	3	3	4	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	2
32	3	3	3	3	4	4	3	3	3	1	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	5	3	3	4	3	2
33	3	3	3	3	5	3	3	3	4	1	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2
34	3	3	3	4	4	4	4	3	3	1	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3
35	3	3	3	4	3	4	4	2	3	1	1	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	4	4	5	3	1
36	3	3	3	3	4	4	3	3	3	1	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	2
37	3	3	3	3	4	4	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	2
38	3	4	3	3	3	4	3	3	4	1	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2
39	3	3	3	3	4	4	3	3	3	1	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	2
40	3	3	3	3	4	4	3	3	4	1	3	3	3	4	4	2	2	3	3	3	3	3	4	4	3	2
41	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2
42	4	4	3	3	4	3	3	3	3	1	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3
43	4	4	3	3	3	4	3	3	3	1	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	2
44	3	3	3	3	4	4	3	3	3	1	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	2
45	3	3	4	4	3	3	3	3	4	1	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	2
46	3	3	3	3	4	4	3	3	3	1	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	2
47	3	3	3	3	4	4	3	3	3	1	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	2
48	3	3	3	2	4	4	3	3	3	1	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	2
49	3	3	3	4	3	3	3	2	4	1	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2
50	1	4	5	4	5	5	4	5	1	4	5	4	5	5	3	2	3	2	2	2	3	3	3	5	5	5
51	4	4	4	2	2	3	3	3	4	1	1	2	2	2	3	3	3	1	1	2	2	2	3	3	3	1
52	1	1	1	1	3	4	5	5	1	2	2	2	3	3	4	1	1	4	2	3	1	5	2	3	4	4
53	1	2	2	2	3	3	3	1	5	3	2	4	1	1	1	3	5	5	2	2	3	4	1	5	5	1
54	1	5	5	5	1	1	2	4	2	3	3	1	1	1	3	2	4	5	2	2	3	3	4	4	1	3

55	1	2	2	2	3	1	2	1	5	1	2	3	2	4	1	5	5	4	2	3	1	1	5	5	2	3	
56	1	2	2	2	5	2	1	5	1	2	5	5	3	2	2	1	1	4	3	2	1	1	5	5	4	3	
57	1	1	2	2	3	3	5	2	4	2	2	2	3	4	4	4	5	2	2	3	4	5	5	5	1		
58	3	3	3	1	2	2	1	5	2	2	2	2	3	4	4	2	2	5	1	1	2	2	3	4	5	1	
59	1	2	2	5	5	5	5	1	5	2	2	3	1	1	3	3	3	5	2	2	5	4	3	3	3	1	
60	1	1	2	3	4	5	5	1	5	1	1	2	3	3	5	5	5	3	2	5	4	4	4	2	2	1	
61	1	2	2	3	3	3	2	2	4	5	5	3	2	2	2	3	3	3	3	1	4	3	3	2	2	1	
62	3	3	3	4	2	2	2	1	1	3	5	5	5	2	2	2	2	4	2	4	4	4	2	2	2	2	
63	3	2	2	2	4	4	5	1	1	1	1	2	3	4	3	5	5	5	2	2	5	5	5	3	3	3	
64	2	2	3	5	2	2	2	4	2	3	3	3	5	1	1	1	1	3	2	4	1	5	5	5	2	4	
65	2	2	3	3	2	2	2	4	2	2	5	1	2	2	2	1	1	4	4	4	4	5	5	5	5	4	
66	3	3	4	1	1	1	5	1	5	2	2	3	3	3	5	5	5	4	3	3	1	1	2	2	2	1	
67	1	3	3	3	1	1	1	5	5	3	2	2	4	4	1	2	2	3	3	4	4	5	5	2	1	5	
68	2	2	3	3	3	4	4	4	1	1	1	5	2	4	4	4	4	4	2	3	1	1	5	5	3	2	
69	3	2	2	2	1	2	2	2	4	5	4	4	4	2	2	1	1	1	3	2	2	5	5	5	2	1	5
70	5	1	1	3	3	3	2	4	2	2	4	4	4	4	3	3	3	3	5	1	3	3	5	5	5	2	
71	2	2	3	3	3	3	5	1	5	2	3	3	4	1	1	1	1	3	3	5	5	5	5	2	2	4	
72	2	2	2	2	3	3	3	1	5	2	4	2	3	3	3	5	5	4	1	1	2	3	3	4	4	2	
73	3	2	2	4	4	5	5	1	5	2	1	1	1	2	3	3	3	2	2	2	4	4	1	1	5	1	
74	4	4	2	2	2	3	3	2	4	1	1	3	3	3	1	1	1	4	2	4	2	2	2	3	3	2	
75	3	3	2	2	4	1	2	2	1	3	3	4	4	1	2	2	2	2	3	3	4	2	2	4	1	5	
76	1	1	3	2	2	3	4	1	5	2	2	3	4	4	1	1	1	3	3	1	4	4	4	2	2	4	
77	2	3	3	4	5	5	5	1	5	2	2	2	3	1	1	1	4	4	4	2	2	2	4	4	4	2	
78	3	3	2	2	2	2	2	4	1	1	1	3	4	2	5	1	1	3	4	1	1	3	2	2	2	4	
79	3	2	2	2	5	1	1	5	1	3	2	4	4	4	4	1	1	3	3	3	4	2	5	2	2	1	
80	5	5	3	2	1	2	3	2	4	4	2	1	1	1	4	5	5	4	3	3	4	4	4	5	5	1	
81	2	2	3	4	2	2	4	4	2	1	2	3	4	4	5	5	5	4	2	3	3	3	4	4	4	2	
82	3	3	4	1	1	3	4	2	5	5	2	3	4	4	1	1	1	4	3	3	4	2	2	5	5	1	
83	2	3	4	4	4	1	1	4	3	2	2	2	3	3	5	5	5	5	2	2	3	4	1	1	5	1	
84	2	3	3	1	1	5	5	1	2	3	4	2	2	4	4	1	1	1	3	3	5	5	5	2	2	2	
85	2	3	4	5	5	5	5	5	1	2	2	4	5	1	3	3	3	4	3	3	4	1	1	3	5	1	
86	2	2	3	3	3	3	5	1	1	4	2	3	5	1	1	5	5	4	2	3	3	4	4	2	1	5	
87	4	4	2	3	1	5	2	4	2	3	5	5	5	2	1	1	1	3	3	2	4	4	4	1	1	1	
88	3	2	2	3	3	4	5	5	1	4	1	1	2	3	5	5	5	4	2	1	3	3	4	4	5	1	
89	2	2	1	1	1	2	1	5	4	3	4	4	4	1	1	1	1	3	5	5	2	2	2	4	3	3	
90	2	2	3	3	1	1	3	2	4	2	3	3	4	4	1	1	3	4	2	5	1	1	1	3	2	2	
91	3	4	5	5	5	1	1	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3	1	2	2	4	4	4	1	1	5	
92	3	3	4	1	1	1	2	4	4	2	3	4	4	4	5	5	5	4	2	3	3	3	1	1	3	3	
93	5	5	1	1	3	3	2	4	4	3	3	3	4	4	2	2	2	5	5	4	3	3	3	3	4	2	
94	4	4	1	1	1	4	4	1	5	2	1	1	1	3	4	4	5	4	2	4	4	5	2	1	2	4	
95	3	3	3	1	1	3	3	4	2	4	4	4	1	3	2	2	2	3	4	4	2	2	4	3	3	3	
96	1	2	2	3	3	4	4	2	5	2	2	4	4	4	3	2	1	3	4	4	5	5	2	2	1	5	
97	5	4	4	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	4	3	3	3	4	2	2	3	
98	3	3	4	4	4	1	1	4	3	3	4	1	1	2	5	5	5	4	2	3	4	2	2	1	1	1	
99	3	3	4	5	5	1	1	5	2	3	3	2	1	1	1	4	3	4	4	2	3	5	4	3	3	1	
100	1	2	3	3	3	4	5	1	5	3	5	1	4	4	4	2	2	3	2	4	4	1	1	5	5	1	

Anexo 9: Constancia de aplicación de instrumentos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 17 de diciembre de 2021
Carta P. 1657-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Abg.
JULIO ABRAHAM CHÁVEZ CHIONG
ALCALDE
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a PAREDES DOMINGUEZ, ALEJANDRO; identificado con DNI N° 10115233 y con código de matrícula N° 7002548090; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

"Cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres"

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestro estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador PAREDES DOMINGUEZ, ALEJANDRO asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Orniero Trinidad Vargas, MBA
Jefe (e)

Escuela de Posgrado
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



Anexo 10: Carta de aceptación de la entidad



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTIN DE PORRES
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Subgerencia de Recaudación Tributaria y Control de la Deuda
Av. Alfredo Mendiola 169 – 1er piso

INFORME N° 010-2022-SGRTyCD/GAT/MDSMP

PARA : Lic. JESUS DE LA MATTA AMPUERO
Gerente de Administración Tributaria

DE : Abg. MARY LUPE DIAZ LLERENA
Sub Gerente de Recaudación Tributaria y Control de la Deuda

ASUNTO : RESPUESTA LO QUE SE INDICA

REF. : MEMORANDUM N° 024-2022-GAT/MDSMP
: CARTA N° 1657-2021-UCV-VA-EPG-F01/J
: INFORME N° 0023-2022-SGATyOC/GAT/MDSMP

FECHA : San Martín de Porres, 13 de Enero del 2022



Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez informarle que de acuerdo a lo solicitado en el Expediente N° 51376-2021 y después de su evaluación correspondiente, se le brindo la información requerida al Sr. **Alejandro Paredes Domínguez**; dándole las facilidades a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
DIAZ LLERENA Mary Lupe
FAU 20131372427 soft
Mbtivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2022 15:38:06-0500